



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

El Drawback y su impacto en las exportaciones de las
Mypes en el Perú Año 2016- 2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Lic. Castro Rios, Enrique
(ORCID: 0000-0003-1879-2328)

ASESOR:

Dr. Salvatierra Melgar, Angel
(ORCID: 0000-0003-2817-630X)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:
Políticas Públicas

Lima – Perú

2019

Dedicatoria:

Dedico este trabajo de investigación a mi Madre, hermano y amigos. Que con su apoyo incondicional me han permitido lograr mis objetivos.

Agradecimiento:

El resultado de este trabajo de investigación, está dedicado a todas aquellas personas que de alguna manera han contribuido en su realización. Es por ello que comenzaré agradeciendo a mis padres y hermano, por brindarme su apoyo durante todo este tiempo.

Un agradecimiento especial a mi asesor el Dr. Salvatierra Melgar, por la colaboración, paciencia y apoyo brindado durante el periodo de la investigación.

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): CASTRO RIOS, ENRIQUE

Para obtener el Grado Académico de *Maestro en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

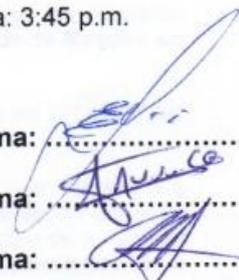
EL DRAWBACK Y SU IMPACTO EN LAS EXPORTACIONES DE LAS MYPES EN EL PERÚ AÑO 2016- 2017

Fecha: 10 de agosto de 2019

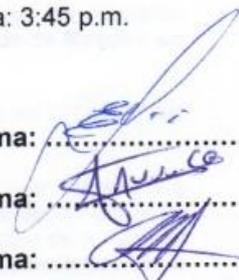
Hora: 3:45 p.m.

JURADOS:

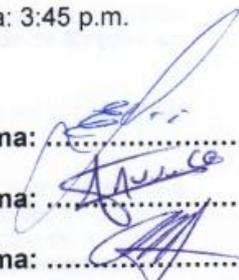
PRESIDENTE: Dr. Edwin Martinez Lopez

Firma: 

SECRETARIO: Mg. Pedro Felix Novoa Castillo

Firma: 

VOCAL: Dr. Angel Salvatierra Melgar

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

Aprobado por mayoría

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

Alph APS

.....
.....
.....

Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Enrique Castro Rios, estudiante de la Escuela de Posgrado, del programa Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; presento mi trabajo académico titulado: “El Drawback y su impacto en las exportaciones de las Mypes en el Perú Año 2016- 2017”, en 58 folios para la obtención del grado académico de Maestro(a) en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 03 de agosto del 2019



Castro Rios, Enrique

Índice

	Pag.
Caratula	i
Dedicatoria:	ii
Agradecimiento:	iii
Dictamen de Sustentación de Tesis	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de Tablas	vii
Índice de Figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	1
II. Método	14
2.1 Tipo y diseño de investigación.	14
2.2 Población, muestra, muestreo.	17
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	17
2.4 Procedimiento	17
2.5 Método de análisis de datos	18
2.6 Aspectos éticos	18
III. Resultado	18
IV. Discusión	25
V. Conclusión	28
VI. Recomendación	30
Referencias	31
Anexo 1: Matriz de consistencia	38
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	39
Anexo 4: Variación porcentual por sector económico del Perú	40
Anexo 5: Exportación de los principales productos por sectores económicos 2016-2017(Valor FOB en millones de US \$)	41
Anexo 6: Variación porcentual de los regímenes de Perfeccionamiento	46
Anexo 7:Regimines de Perfeccionamiento	46
Anexo 8: Regímenes aduaneros de perfeccionamiento: por aduana, Enero - Diciembre 2016- 2017 (valor FOB en miles de US \$)	47

Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de la variable Drawback	16
Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente: Exportación	16
Tabla 3 Estadístico descriptivo	18
Tabla 4 Distribución estadística por Shapiro Wilk	23
Tabla 5 Prueba de muestras independientes	24

Índice de Figuras

Figura 1 Diagrama de caja de bigotes del drawback	19
Figura 2 Diagrama de caja y bigotes de las exportaciones por partida	20
Figura 3 Diagrama de caja y bigotes de las exportaciones por sector	20
Figura 4 Tendencia del drawback	21
Figura 5 Exportación por partida arancelaria	21
Figura 6 Exportación por sectores	22

Resumen

El drawback es un medio utilizado por las Mypes que exportan mercancías no tradicionales para recibir un monto económico mínimo del total del valor de las mercancías exportadas, en el Perú este mecanismo tiene más de 20 años, como política de promoción a los sectores que producen mercancías no tradicionales, por ello el estado peruano ha lanzado una lista de partidas arancelaria que puedan acogerse a este régimen, el presente estudio tuvo como objetivo Determinar si existe diferencia del drawback en las exportaciones de las Mypes en el Perú Año 2016- 2017. Sobre las exportaciones por partida arancelaria, y los sectores económicos más representativos a nivel nacional.

El paradigma que rige esta investigación es positivista asimismo el método utilizado es hipotético deductivo, cuenta con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, y un nivel descriptivo comparativo, y el diseño es no experimental.

En la conclusión general del estudio se encontró que no existe diferencia dl drawback en las exportaciones de las Mypes en los años comprendidos, por lo cual no hay mayor efecto en las exportaciones a causa de este régimen, por lo cual es importante replantear mejoras en este mecanismo.

Palabras claves: drawback, exportaciones, Mypes, régimen arancelario, Sunat

Abstract

The drawback is a means used by the Mypes that export non-traditional merchandise to receive a minimum economic amount of the total value of the merchandise exported, in Peru this mechanism has more than 20 years, as a promotion policy for the sectors that produce goods Non-traditional, that is why the Peruvian state has launched a list of tariff items that can benefit from this regime, this study aimed to determine if there is a difference in drawback in exports of Mypes in Peru Year 2016-2017. Exports by tariff heading, and the most representative economic sectors at national level.

The paradigm that governs this research is also positivist, the method used is hypothetical deductive, has a quantitative approach, descriptive type, and a comparative descriptive level, and the design is non-experimental.

In the general conclusion of the study, it was found that there is no difference in drawback in Mypes exports in the years covered, so there is no greater effect on exports due to this regime, so it is important to rethink improvements in this mechanism.

Keywords: drawback, exports, Mypes, customs regime, Sunat

I. Introducción

La globalización ha permitido el intercambio de bienes, servicios y de personas, las barreras de ingreso son más permisibles por los diversos acuerdos comerciales que existen entre los países, liberando sus fronteras siendo más accesibles sus medidas arancelarias y parancelarias, aportando mayor dinamismo al comercio global, la (OMC) es la Organización Mundial del Comercio, administra las normas que se manejan en la comercialización a nivel mundial entre los países que firmaron este acuerdo, cediendo a los países en desarrollo realizar prácticas de restitución de derechos arancelarios, permitiendo a las empresas exportadoras no graben tributos sobre sus exportaciones, los gobiernos de cada país colocan tasas de restitución de aranceles de acuerdo a sus políticas aduaneras.

En el Perú mediante la publicación del diario el peruano (2014) Decreto Supremo 314-2014-EF se fijó que el drawback reduzca a 4% desde el 01 de enero de 2015 y a 3% desde el 1 de enero del presente año 2016, y meses después Mediante publicación del ministerio de economía y finanzas, (2016) decreto supremo, N° 282-2016-EF, Se fijó que comenzando el 15 octubre del 2016 el drawback aumentara a 4%, respecto al 3% que se venía llevando según la programación de las restituciones de impuestos se mantendrá en ese porcentaje hasta el 31 de diciembre del 2018. El drawback es un régimen aduanero que se otorga a las empresas que exporten productos no tradicionales, permitiendo recuperar el valor abonado por los impuestos de algún insumo importado introducido en sus mercancías para ello se requiere que estas mercancías importadas paguen el total de los impuestos sin hacer uso de algún beneficio aduanero para su aplicación al drawback, el porcentaje beneficia de forma vertical a los exportadores del macro sector No tradicional, en especial los del rubro agroexportador, confecciones, maderas, manufacturas diversas, entre otros.

Según una publicación del diario Gestion (2018) Carlos Posada, representante del instituto peruano en materia de comercio menciona que esta disminución impactará directamente a los exportadores de los diferentes sectores tales como los agroexportador, confecciones, maderas, manufacturas entre otros. Business (2018) menciona que el plan de devolución de derechos permite a los exportadores obtener un reembolso de los pagos de aduana por las mercancías importadas, cuando esas mercancías son para ser tratados, procesados o incorporados en otros bienes para la exportación. El objetivo del estudio es conocer cómo la reducción del drawback ha afectado a las exportaciones de las Mypes,

asimismo identificar cuáles son los sectores que tuvieron mayor y menor impacto respecto al drawback y los puntos de aduana de mayor salida de productos no tradicionales de las Mypes, cabe mencionar que este régimen está dirigido a promocionar las exportaciones beneficiando a las empresas exportadoras, mejorando su competitividad al igual que otros regímenes de perfeccionamiento activo.

Por otro lado Silva (2019) menciona que el Drawback es hoy uno de los principales y más efectivos mecanismos de exoneración tributaria en las exportaciones, posibilitando una mayor ventaja competitiva para las empresas nacionales en el mercado internacional. The Hindú businessline (2018) menciona que la devolución de impuestos compensa a los exportadores por los aranceles pagados por los insumos utilizados para fabricar productos exportados, el gobierno buscara incorporar tasas más altas para compensar los impuestos debido a la disminución en las tasas de devolución de derechos en varios productos. Asimismo la Comisión Europea (2019) hace mención al procedimiento de exportación el cual permite la salida de mercancías del territorio aduanero de la C.E para la aduanas las mercancías comunitarias exportadas cambian su estatus a mercancías no comunitarias., cuando se realiza el procedimiento de exportación, esto implica la aplicación de todos los trámites de salida, incluido, el pago de las aranceles y la presentación de las licencias de exportación.

El Perú es uno de los escasos países donde el monto de los bienes con coste agregado no baja por su enorme carga tributaria, colocando a las empresas peruanas en desventaja frente a otros competidores, porque estamos obligados a cargar con los impuestos, no obstante el drawback es un reconocimiento del estado peruano de compensación hacia los exportadores por las brechas no subsanadas permitiendo a las empresas usar este benéfico en cubrir los sobrecostos y su permanencia en los mercados internacionales. Por otro lado e inversamente, algunos autores en materia de comercio exterior refieren que el drawback es un subsidio, dado que el estado dejaría de recaudar al otorgar el drawback. La razón de esta investigación es comprobar el comportamiento del drawback en las exportaciones por partidas arancelarias y exportaciones por sectores, sabiendo que los exportadores estaban acostumbrados a recibir importantes cantidades monetarias desde los inicios de este régimen, cuyo objetivo es promover la exportaciones de productos no tradicionales, según los volúmenes de mercancías enviadas a otro territorio aduanero, considerando que el drawback busca impulsar e introducir a las empresas de los diferentes sectores a ofrecer sus productos al comercio internacional. Los antecedentes encontrados desde el nacimiento de la políticas públicas en la promoción en

las exportaciones y tesis que contienen nuestras variables a nivel nacional e internacional responden a diferentes enfoques de estudios a continuación se mencionaran tesis de grado de maestría y artículos científicos.

La política de promoción de las salidas de mercancías no tradicionales en nuestro país se inicia a mediados de 1969, años después en comparación a otros países de América Latina, Rodríguez (1995) menciona que el Certex fue establecido por D.S 002-69, pasando por un amplio historial hasta ser anulado. Las exportaciones peruanas a los Estados Unidos pusieron en alerta a los países de América, siendo considerado subsidio. Duarte (2011) el 22 de noviembre de 1978 fue anunciado el decreto ley 22342 brindaba apoyo a las empresas que producían productos no tradicionales, norma que buscaba mejorar a los sectores que promovieran sus mercancías, el gobierno ofrecía tazas de restitución considerablemente elevadas a las empresas peruanas por ello era considerado en el comercio internacional como subsidio. El Certex culmino el 29 de noviembre de 1990, dando inicio a un nuevo modelo de promocionar las exportaciones llamado drawback, este fue puesto en el Perú mediante DS. 722 denominado nueva ley general de aduanas, publicado a finales del año 1991, sin embargo,

Por otra parte según publicación en el diario El Peruano (1995) el reglamento se aprobó por DS 104-95-EF y se le llamó Reglamento de procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios por otra parte en la ley general de Aduanas D. Leg. 1053: en su artículo 82° indica que el Drawback es el régimen aduanero que permite, a los exportadores locales obtener un porcentaje del valor exportado por haber introducido algún insumo importado debidamente gestionado pagando en su totalidad los aranceles correspondientes sin aplicar a ningún beneficio, De igual modo en su Artículo 83° menciona sobre los Procedimientos simplificados de restitución arancelaria por el MEF, en el artículo 104° hace mención sobre los beneficiarios del régimen drawback; estas serían las empresas exportadoras que importen o hayan adquirido insumos importado a través de terceros en el mercado nacional, y estas hayan sido consumidas o adheridas en la producción para después ser enviadas fuera del país.

Quispe (2017) señala que se entenderá por empresa productora exportadora a toda aquella que importe o haya adquirido a través de otra empresa local un insumo importado, las mercancías agregadas o terminadas en el bien exportado, existiendo tres formas de conseguirlos. a) importados directamente por el beneficiario b) adquiridos a importadores ubicados en el país y c) mercancías elaboradas con insumos importados obtenidos de distribuidores locales.

Benites (2016) en su tesis el drawback como estrategia financiera en el comercio internacional, teniendo como problema general, cuál es el mecanismo para obtener mejor rendimiento financiero a través del Drawback. Se realizó análisis y estudio aplicativo de sus variables, trabajo de campo aplicando técnicas de entrevista, método Delphi al personal especializado en la gestión del área correspondiente. Se entregó resultados sacados a través de la prueba T de Student, arrojando como resultado que había una relación independiente entre ambas variables. Concluyendo, que el Drawback es una estrategia apropiada pero aún falta mayor difusión y reducción en los trámites.

Yori Arrascue (2016) en su artículo efectos en la tasa del drawback del sector químico de la región Lambayeque 2016, el objetivo fue identificar los efectos que causa en las exportaciones del sector, presenta un enfoque cuantitativo, diseño descriptivo simple, no experimental, se recurrió a la entrevista direccionado a los empresarios expertos cada uno en su respectivos sectores y una guía de análisis documental para complementar la información. Obteniendo que, más del 50% de expertos coinciden que la reducción del Drawback es un subsidio, porque los montos restituidos son mayores a las cargas tributarias pagadas; y el 30% considera que la causa de la disminución de este régimen se debe por razones netamente políticas, buscando brindar productos a precio competitivo. Asimismo se comprobó que solo 2 de 15 compañías se acogen a éste régimen por falta de conocimientos.

Chiok (2015) en su proyecto de investigación el drawback y el estado de resultados de las empresas del callao - año 2014 sostiene como objetivo general, determinar la incidencia de la recuperación del drawback. El estudio fue descriptivo y con enfoque cuantitativo, no correlacional. Para el proceso de los resultados se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental y la técnica de la encuesta, se usó un cuestionario a muestra de 100 actores de las diferentes empresas. Arrojando como resultado que la tasa de restitución en el drawback del 5% a valor FOB trasciende en los ingresos de las empresas y a la vez incide en la liquidez económica de las compañías del sector.

Chávez & Cusato (2019) en su artículo científico titulado el impacto del drawback sobre el desempeño, las hipótesis derivadas de un modelo teórico de ramas exportadoras heterogéneas, se recopiló información de una forma innovadora desde el inicio del de este régimen hasta 2013, este proyecto busca evidenciar de forma numérica el efecto del drawback sobre el prácticas exportadoras. Se documentaran regularidades de su uso del día a día. Asimismo, se analiza si hay efectos entre las empresas que aplicas a este

beneficio y las que simplemente lo dejan de lado ante los cambios constantes en el porcentaje de restitución 2009-2011 sobre medidas de desempeño. Sobre los resultados obtuvimos que no hubo efectos considerables sobre las que aplicaron a este beneficio y los que lo dejaron de lado.

Caceres (2014) en su estudio el drawback en la región Tacna sobre productos agropecuarios y pesqueros comprendido entre los años 2009-2012, teniendo como objetivo general determinar si hay la concordancia entre el drawback y las fluctuaciones de las exportaciones. La investigación se considera de tipo descriptivo y correlacional de causa efecto. Para efectos de la contrastar la hipótesis, se utilizó el diseño no experimental, la población estuvo formada por los gerentes, la muestra se trabajó con toda la población por ser mínimo, se hizo recolección de datos, encuestas a los gerentes de las empresas, concluyendo que la correlación entre la aplicación del drawback y los niveles de exportaciones agropecuarios y pesqueros es considerable y efectiva. La aplicación del drawback en los productos agropecuarios y pesqueros es poco eficaz, pues el 71,5%, de los gerentes describen una posición negativa respecto a la lógica para acceder al drawback. Desconociendo el propósito y requerimientos del drawback, bajo manejo de información, procedimientos y estrategias.

Cárdenas (2017) en su tesis de investigación evaluación del drawback en el Perú, realiza un análisis de la doctrina del drawback, comparándolo con la legislación que el estado peruano emitió, así como también de los casos que se suscitan , se analizó el progreso de este régimen aduanero, concluyendo que el drawback es el régimen de promoción más importante en balance con la admisión temporal y la reposición de mercancías en franquicias, por el acrecentamiento de las exportaciones se debe continuar con la restitución simplificada de derechos arancelarios por su gran acogida desde el inicio de este régimen al 2016, siendo la herramientas en materia de restitución por aranceles más significativa en promocionar las exportaciones no tradicionales.

Garay (2016) en su tesis el drawback en Ecuador 2015, tiene como objetivo medir el efecto del régimen aduanero drawback en los exportadores. El método utilizado en el progreso de la investigación es el deductivo, se ha utilizado información de las instituciones oficiales y las normas jurídicas, que son cuantitativas y cualitativas que a su vez consiente en desarrollar una labor descriptiva. Dando como resultado que la atención del régimen aduanero drawback es positiva y permite inyectar liquidez, sin embargo, solo un 9 % de exportadores se benefició durante el 2015 debido al profundo nivel de requerimiento documentario de Senae para la devolución de tributos.

Díaz (2017) en su tesis titulada fundamentos jurídico tributarios que se oponen al drawback. Perú 2013- 2016. Se apoyó en el cumplimiento de los acuerdos de la OMC, OMA y el convenio de Kyoto, se realizaron revisados sobre subvenciones y medidas compensatorias subsidios, se utilizó la metodología de carácter descriptivo observacional, se detalló los juicios jurídicos que sostienen porqué reducir de la tasa de devolución. El estudio es de carácter cualitativo no experimental, concluyendo que la legislación comparada de países latinoamericanos como la CAN y el Mercosur, no acogieron la misma tendencia jurídica de disminución del drawback con preferencia a su exclusión. Una disminución en la tasa de reintegro sería una elección de política tributaria permitiendo bajar el sobre costo logístico que asumen los productores.

Amores (2015) en su tesis titulada drawback para la competitividad y la economía del Ecuador. Se hicieron dos análisis de resultados y beneficios, se relacionaron los montos de compensación tributario entre el 2007 y el 2014 con el presupuesto general del estado, las exportaciones, la deuda externa y la inversión extranjera directa. Posterior a ello se equipararon los posibles beneficios de este mecanismo para el gobierno, los exportadores y la economía del país. Concluyendo que: El drawback tenía un impacto relativamente alto sobre el IVA antes del 2011, las reformas tributarias eran más difícil solicitar este reembolso. El Gobierno, en la última década ha tenido resultados frágiles en la promoción de producción para la exportación, beneficiando más la caja fiscal, no habiendo transparencia y bajo nivel administrativo en el manejo de las solicitudes impactando de forma negativa en la evolución y desarrollo de las exportaciones.

Alcívar (2016) las exportaciones de piña y las recaudaciones tributarias, el objetivo fue comprobar las transiciones de las exportaciones, se consideró una muestra del sector donde se realizan estas actividades, se aplicó la metodología descriptiva, deductiva, cuantitativa, así como el instrumento investigativo al personal pertenecientes al rubro, se observó que los productores utilizaban recursos tecnológicos y logísticos que no son apropiada para este tipo de labor, asimismo jamás se capacito al agricultor tener mejores cosechas, repercutiendo la caída de los precios y competitividad en el mercado extranjero, en el ámbito tributario se visualizó una baja.

El drawback según la Sunat (2019) lo define como un régimen aduanero que consiente en exportar mercancías pagando el total o parcial de los derechos arancelarios, de algún insumo importado contenida en los bienes. Nuestro país vecino Ecuador también utiliza el drawback el cual se encuentra en la gerencia de la corporacion aduanera de Ecuador (2008) en su Art. 64 establece que el drawback es una devolución condicionada

por el cual permite obtener la suma total de los impuestos pagados por la importación de las mercancías. Mora (2007) el drawback en Bolivia lo llaman devolución del gravamen arancelario, en Ecuador devolución condicionada de tributos, y en el Perú Drawback.

Asimismo, Sunat (2019) define a la exportación de mercancías como el régimen aduanero a la salida, de mercancías nacionales o nacionalizadas del territorio aduanero en forma legal para su uso o consumo definitivo en el exterior. Toda mercancía cuenta con un número de partida y sub partida perteneciente a un determinado sector, la entrega de bienes debe efectuarse a un comprador domiciliado en el extranjero, las documentaciones que la Sunat exigirá para generar una exportación son identificación del exportador, comprobante de pago, conocimiento de embarque (transporte) entre otros.

Por otro lado, el libro de comercio exterior (2015) menciona que la exportación es todo envío de mercancías de un país que tenga como destino otro país. Asimismo la Real Academia Española (2016) define que la exportación es la venta de bienes a otro estado que no pertenezca al mismo territorio aduanero. La exportación es la salida de mercancías de un país teniendo como destino otro país, considerando que las zonas francas según Sunat (2019) en el artículo 2 de la LGA. Define como parte del territorio nacional, a las mercancías introducidas dentro del territorio aduanero, para la aplicación de los derechos arancelarios, impuestos a la importación. Cabe mencionar que a nivel mundial la salida de mercancías de un determinado país están sujetos a sus normas aduaneras, estas pueden variar de acuerdo a las políticas en materia de comercio, sin embargo Organización Mundial del Comercio (2019) la OMC regula ciertos mecanismos de disciplinas reduciendo o eliminando las medidas de importación que actuaban como un impuesto incluido sobre sus propias exportaciones.

En los últimos años el Perú ha tenido un crecimiento en las exportaciones según la OEC (2018) es un buscador estadístico muy utilizado a nivel mundial, refiere que el Perú es situado en la posición 52° como la economía de exportación en el mundo y en la posición 81° como la economía más compleja de acuerdo con el índice de complejidad económica (ECI) en el año 2017, obteniendo como resultado un saldo comercial positivo de \$ 6,84 Miles de millones. Según decreto legislativo No. 1053, Finanzas (2009) indica los pasos los cuales puede ser sometida un producto, ya sea nacional o proveniente del extranjero, y posteriormente sea destinada a cualquiera de los siguientes regímenes: Importación, Exportación, Perfeccionamiento, Depósito Aduanero y Tránsito; de acuerdo a las necesidades y requerimientos de nuestros comisionistas. Estos regímenes están dado por normas especiales según su, reglamento y procedimientos definidos. Asimismo,

Huamán (2016) menciona que el control aduanero se ejerce a través de sus diversas administraciones que operan en el territorio aduanero nacional, que incluye el espacio acuático y aéreo, dentro del cual es aplicable la legislación aduanera.

Sobre los procedimientos del drawback (2016) los regímenes aduaneros son un acumulado de procedimientos que están relacionadas con el sometimiento de las mercancías que se encuentra bajo potestad aduanera. Al hablar de destinación aduanera se hace referencia a la declaración de voluntad del manifestante expresado en la DAM. Cabe mencionar que no todos los productos están facultados para aplicar al régimen de perfeccionamiento para ello es importante hacer la verificación de la partida arancelaria de la mercancía, PROMPERU (2017) refiere que las partidas arancelarias son códigos en base a números de diez dígitos sin embargo a nivel mundial estas pueden ser de seis y ocho dígitos dependiendo el país de origen de donde salen las mercancías.

asimismo según la partida arancelaria se puede determinar que tipo de producto corresponde y el trámite a seguir dependiendo su origen, debido a que existen mercancías a nivel internacional que son restringidas o peligrosas, es necesario cumplir con medidas más rigurosas para la entrada y salida de un determinado territorio aduanero, por otra parte estas partidas arancelarias también identifican si el producto tiene beneficios en el país donde se nacionaliza la mercancía y en su exportación de la misma, en el Perú según el número de partida arancelaria se le otorga algunos beneficios, ejemplo de ello son los productos no tradicionales, los cuales pertenecen a un régimen aduanero de perfeccionamiento, el drawback permite lograr percibir sumas de dinero por la salida de sus mercancías al exterior.

Dentro de los regímenes aduaneros aplicados en el Perú, según regímenes aduaneros para el comercio internacional (2018) se encuentran, régimen de importación; admite la entrada de mercancías al estado peruano para su empleo, luego del pago o garantía según corresponda, de los derechos impositivos y demás impuestos aplicables, así como el cumplimiento de las formalidades y otras responsabilidades aduaneras. Por otro lado el régimen de exportación; consiente en la salida de mercancías del estado nacional o nacionalizado para su uso o empleo definitivo fuera del país. La exportación en este régimen no paga tributo. Las mercancías deberán ser colocadas en el barco antes del vencimiento, treinta días después de ser atendido y ser codificado según la DUA.

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Comercio (2019) define al régimen de perfeccionamiento activo y pasivo; como regímenes aduaneros especiales, implantando políticas aduaneras aquellas materias que no correspondan a la Unión Europea, podrán

ser manejadas en su territorio aduanero en una o más procedimientos de transformación sin que las mercancías tengan que pasar por el proceso de importación u otros gravámenes, Regímenes de Perfeccionamiento, permite el ingreso de productos al territorio nacional con la suspensión del pago de tributos. Sabiendo que estas mercancías después de un periodo de tiempo tendrán que salir del país a través de una exportación, del mismo modo Bustillo (2014) define el régimen de perfeccionamiento activo; como el régimen que libera el pago de los derechos de importación a mercancías no pertenecientes a la UE para después ser exportada. Asimismo, rige para las operaciones de perfeccionamiento donde se produce la transformación de las mercancías.

Reposición de mercancías con franquicia arancelaria, este régimen aduanero permite a los exportadores traer insumos fuera del territorio nacional al nuestro, para nacionalizarlas y estas sirvan para la elaboración de algún producto y finalmente ser exportadas, posterior a ello se puede volver a importar la misma cantidad de insumos sin pagar los tributos, esto se puede hacer todas las veces que el exportador crea conveniente. Diccionario social (2014) define a la mercancía nacionalizada como la mercancía o producto que ha sido construido con insumos de otro país pasando por un despacho aduanero para ser perfeccionado legalmente. Haciendo los pagos de impuesto y trámite de la importación o exportación de la mercancía. Por otro lado las mercancías nacionales son aquellas mercancías que son producidas en el territorio nacional. Asimismo Sunat (2019) la define como mercancía producida o manufacturada en el país con materias primas nacionales o nacionalizadas.

Sunat (2019) define al territorio aduanero a todos los recintos nacionales como el espacio terrestre, acuático y aéreo, donde se aplica la legislación aduanera. La circunscripción territorial se encuentra sometida a la administración aduanera estas se ven divididas en zona primaria y zona secundaria. Definiendo la Zona primaria como parte fundamental del centro aduanero, conformada por todas las oficinas que se encuentran en los puertos, aeropuertos terminales terrestres y centros de atención en las fronteras, donde constituyen un punto de control sobre su potestad, asimismo prestan sus servicios de forma directa al usuario para su control aduanero donde se pretenda sacar o ingresar mercancías, evitando el contrabando de mercancías. Las zonas francas en el Perú creada hasta el momento es Zofratacna. Bustillo (2014) hace mención sobre las zonas y depósitos francos, refiriéndose sobre ellas como las áreas libres de carga tributaria, es decir, donde los bienes pueden penetrar y permanecer sin estar sujetas a las restricciones de la política comercial. Esta se considera un área específica que un país destinado a generar incentivos

tributarios y comerciales buscando inversiones extranjeras para incrementar las inversiones en el país generando empleo en los sectores donde ejerzan sus actividades, Por otro lado en el Perú existen las zonas francas denominadas centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios. En estas zonas está permitido el uso del régimen drawback, por ello es importante tener en cuenta el número de `partidas excluidas por el gobierno peruano, sobre las partidas arancelarias según la OMA son una numeración asignada a las mercancías para el mejor usos de los países miembros.

Antares Aduanas (2019) menciona sobre los Incoterms; son estándares internacionales en materia comerciales. Los incoterms se encuentran plasmado en un contrato de compra venta internacional, que definen cuál de las dos partes vendedor o comprador, exportador o importador asuman responsabilidades en cuanto los riesgos, tramites y costes de las mercancías. Son once los Incoterms utilizados en todas las vías de transporte de las mercancías. Para la aplicación del uso del drawback en el Perú solo se aplicara el incoterm FOB para el restitución de aranceles del valor exportado, este Incoterms es uno de los más usados para transporte marítimo o fluvial en el comercio internacional. El otro incoterm utilizado en el régimen drawback es el CIF donde los productos importados para la producción no puede superar el 50% del total de los insumos utilizados el CIF están consignados los costes, seguro y flete en puerto convenido entre las partes, este incoterm es uno de los más usados en el comercio global .

El incoterm se plasma en un contrato de compraventa siendo la modalidad más usadas del comercio internacional, según la comisión de las naciones unidas para el derecho mercantil internacional (2019) menciona que es bueno que el contrato incorpore un pliego de normas para el beneficio y tranquilidad de ambas partes con un lenguaje universal, en la convención de Viena se vieron los acuerdos sobre contratos de compra y venta internacional de mercaderías, donde se hacen mención a las regulaciones y causas de rescisión de contrato. Cabe mencionar que el drawback solo aplica a la exportación de producto No tradicional, señalando que es todo producto que contiene un valor agregado o transformación importante en el producto, teniendo en cuenta que para su producción se requiere más mano de obra. A un país le conviene exportar mayor cantidad de productos no tradicionales, pues estos generan puestos de trabajo directos e indirectos dando mayor dinamismo a la economía del sector.

Según el IPE (2018) refiere que los sectores en la economía peruana esta conformada por distintos sectores, estan dependeran el tipo de actividad que desarrollan estas pueden ser de orden primario; productos que son utilizados como insumos para

generar otro producto, ejemplo: ganadería, agricultura y pesca. Secundario; esta vinculado a producir productos artesanales y de manufactura. Y el terciario esta relacionado a los servicios prestados a cualquier entidad privado o del sector publico.

Las empresas productoras exportan sus productos previo pago de derechos ad valorem siendo los impuestos establecidos en aduanas a las mercancías que salen del territorio aduanero nacional. Bustillo (2014) define a los impuestos como la base imponible determinado por aduanas según el sistema de valoración, son los más usados en la UE como en otros países, consisten en aplicar un porcentaje del valor en aduana a los productos. En el Perú estas tasa impositiva son de, cuatro niveles: 0%, 4%, 6% o 11%, según sub partida nacional. Adicional a ello también se hace un pago de un impuesto municipal, siendo este un recargo nacional creado a favor de las municipalidades, que aumentan el valor de las operaciones afectando al IGV. Según Sunat (2019) la base que se le imponible a la mercancía está conformada por el valor que determina la aduana conforme al sistema de valoración vigente, más los derechos arancelarios y otros impuestos a la importación.

Sobre los derechos antidumping y compensatorios la organización mundial del comercio (2019) menciona que los derechos antidumping se aplican a determinados productos cuyos precios originen daño a la producción peruana. Sobre los derechos compensatorios se emplean para compensar cualquier subsidio concedido directa o indirectamente en el país de origen, las barrera de entrada de productos son más vulnerables en cuanto el intercambio de bienes y servicios siendo más accesible, por ello algunos países realizan prácticas desleales como el dumping, causando daño con sus productos ingresados a menores precios rompiendo todo el sistema productivo y comercial, obligando a los productores de dicho país a retirarse del comercio nacional hasta la quiebra de sus empresas dejando desempleo, afectando a la producción y economía de las familias, es por ello cuando se suscitan estos casos la OMC prevé que se puedan usar medidas antidumping, subiendo el arancel al ingreso de mercancías que afectaron al mercado nacional. De evidenciarse el caso con pruebas sustentadoras donde el precio de fabricación está por debajo de precio real de venta se estaría incurriendo a un delito por el subsidio a estos productos el cual tendrían que ser denunciados ante la OMC por realizar prácticas no leales en perjuicio del país afectado.

Restitución de derechos arancelarios drawback (2014) para acogerse a la restitución el beneficiario debe contar con un RUC, clave sol y tener cuenta corriente. El pedido tiene carácter de declaración jurada, el beneficiario declara los insumos

incorporados consumidos en el bien exportado según su cuadro de insumos, el pedido parte de la voluntad de acogerse a la restitución expresada en la DAM de exportación, consignando con el código N° 13 en la DUA.

Los insumos utilizados en la elaboración de las mercancías pueden ser materias primas, productos intermedios, partes y piezas, obtenidos bajo las siguientes enunciados a) Importados directamente por el beneficiario. b) Importados por terceros. c) Mercancías elaboradas con insumos importados adquiridos de proveedores locales.

La Organización Mundial del Comercio (2019) señala que la GATT en su (artículo 6) pone en conocimiento a los países afectados a tomar medidas contra el dumping y hacer uso de las normas establecidas en materia de comercio exterior para reparar el daño ocasionado al país afectado. Por otro lado El World Economic Fórum Competitividad (2016) es el foro económico mundial que mide la competitividad entre países, define la competitividad de los países en un ranking teniendo como puntos de evaluación once criterios que van desde la salud, educación, infraestructura y realización y viabilidad del comercio entre otros.

Gestion (2019) el presidente de la asociación de exportadores (Adex), Juan Varilias, planteó medidas para mejorar la competitividad en las exportaciones y la economía del debido al descenso que viene desarrollando el Perú en los últimos años en el ranking de competitividad. Esto perjudica enormemente a los exportadores peruanos debido a que los costos logísticos tienen que ser asumidos por los empresarios, ejemplo de ello son las carreteras en mal estado, la inseguridad que sufren las mercancías al ser trasladadas, los gastos y costos que hacen para proteger las mercancías, en comparación con otros países que tienen mejor infraestructura y tecnología en maquinaria para el levantamiento de mercancías al transporte marítimo en menores tiempos, procedimientos y fiscalizaciones más simples, sin riegos a traslados de mercancías prohibidas que afectan la imagen del país, todos estos puntos se evidencian en los altos costos logísticos que asumen las empresa trasladado al cliente, estos son los factores que más afectan a la competitividad del países, el Perú sigue sumergido en ello, retrocediendo escalones en comparación con el ranking de años anteriores.

Las Mypes en el Perú según el diario el Peruano (2003) se crearon bajo la ley N° 28015, en su Art. 1° se menciona sobre la promoción, competitividad, formalización y desarrollo de la micro y pequeñas empresas para incrementar el empleo sostenible. En su Art 2° define los pasos a seguir para crear una empresa con todas las formalidades para persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización contempladas en nuestras

políticas legales. CPE Sunat (2018) refiere que el estado reconoce a las pequeñas empresas, como parte fundamental de la economía del país, por ello pone a su disposición facilidades para su realización, facilitando políticas promoviendo su emprendimiento y el desarrollo de sus empresas.

PQS (2018) sostiene que las Mypes aportan, aproximadamente, el 40% del PBI, por ello, están entre las mayores impulsoras del crecimiento económico del país. Ante lo anterior expuesto, el problema general que guía a esta investigación es: ¿Cuál es el comportamiento del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el Año 2016-2017? Y los problemas específicos son los siguientes: a) ¿Cuál es el comportamiento del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016 -2017? b) ¿Cuál es el comportamiento del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016 -2017? Las razones por las cuales se lleva a cabo la investigación, responde al interés profesional por tratar de conocer cómo se van dando las exportaciones de un año a otro respecto del drawback, si esta variación porcentual es positiva o contrario a ello, cuales son las zonas aduaneras de mayor movimiento a su vez los productos con más rotación tiene en las exportaciones y retribuciones según partida arancelaria; así como también establecer qué factores están incidiendo para que las exportaciones vayan creciendo o decreciendo en los años de estudios, asimismo cuanto es lo que restituye la superintendencia nacional de administración tributaria (Sunat) respecto al drawback.

La investigación es importante porque brinda aportes que permitan establecer si la participación de la superintendencia nacional de administración tributaria (Sunat), es la apropiada en relación a restituciones que se brindan, asimismo comprobar si las Mypes después de más de veinte años de recibir este beneficio drawback, se encuentran en capacidad de ser competitivos en el intercambio de bienes y servicios en el mercado internacional. Por lo tanto, considero que este trabajo de investigación contribuirá con el desarrollo académico de la sociedad.

El objetivo general es Determinar si existe diferencia del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el Año 2016- 2017. Dentro de los objetivos que se propone en el estudio según los alcances estudiados son los siguientes: primer objetivo específico es: Determinar si existe diferencia del drawback en las mercancías por partida arancelaria entre las Mypes en el año 2016 -2017. Segundo objetivo específico es: Determinar si existe diferencia del drawback en las mercancías exportadas por sectores entre las Mypes en el año 2016 -2017. Debido a la situación problemática de se presenta

el problema detectado, El planteamiento de la hipótesis general es comprobar si el Existe diferencia significativa del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el Año 2016- 2017. Para establecer las características del estudio se ha detectado las siguientes hipótesis específicas. a) Existe diferencia significativa del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016 -2017 b) Existe diferencia significativa del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016 -2017.

El estudio es positivista, pues se basa en el conocimiento científico, la teoría brindadas por diferentes fuentes a nivel global define al drawback con el mismo concepto teórico, mediante una hipótesis planteada comprobaremos si este paradigma régimen aduanero drawback aun genera los beneficios por el cual fue creado en el país o es necesario crear nuevas alternativas que se ajusten a la realidad actual.

La justificación practica generara nuevos conocimiento sobre el régimen de perfeccionamiento y la aplicación del drawback sobre los productos exportados de las Mypes en el Perú, sirviendo como antecedente para futura construcción de proyecto de investigación, permitiendo tener información procesada de variación porcentual en exportaciones con el beneficio del drawback, así como también cuales son las partidas arancelarias de mayor rotación, puertos de aduanas de mayor flujo en materia de aplicación del régimen mencionado, así como también cuales son los sectores más representativos en materia de comercio

. También servirá como guía metodológica, el enfoque de esta investigación esta direccionado a materia de aplicación de regímenes aduaneros que el estado peruano creo con fines de promoción a las exportaciones, la data fue sustraída de fuente secundaria, Sunat tomando la información necesaria para llevar acabo los puntos a tratar en este trabajo de investigación.

De la misma manera se justifica el aspecto teórico, es saber si este régimen drawback creado para incentivar las exportaciones de productos no tradicionales por el gobierno está dando resultados y cuál es el impacto en los sectores que aplican este régimen en la actualidad.

II. Método

2.1 Tipo y diseño de investigación.

El paradigma de investigación es positivista, según Comte (1999) es todo aquello que tiene una vocación al sentido real, natural accesible a los sentidos del hombre por ello

define a los hechos como fenómenos que deben ser concretos y observable, aplicadas a las metodologías del conocimiento científico, dejando aquellas disciplinas científicas que no permita métodos empíricos de contrastación. Por otra parte Kuhn (2004) menciona que el paradigma obliga a los científicos a investigar de una manera detallada y profunda la ciencia, cuando un paradigma sufre una ruptura surge un nuevo paradigma el cual remplazara al anterior.

Para la elaboración de esta tesis se utilizo el método hipotético deductivo, para Hernández, Fernández, & Baptista (1991) implica que autor elabore su hipótesis de un fenómeno y a través de observaciones hará comparaciones para aceptarla o rechazarla por otra parte tiene un enfoque cuantitativo, según Hernandez & Fernandez (2014) refieren que es un proceso sistemático y disciplinado, los planteamientos a investigar deben ser específicos y delimitados desde el comienzo del estudio teniendo una hipótesis previamente, asimismo la recolección de los datos se fundamenta en la medición y el análisis en procedimientos estadísticos siendo objetiva y siguiendo un patrón predecible y estructurado a la lógica y al razonamiento deductivo, la información recopilada a través de estos métodos permite medir porcentualmente a través métodos estadísticos extrayendo una serie de conclusiones.

De acuerdo al propósito de la investigación, el presente estudio es de tipo descriptivo comparativo, debido a que esta investigación posee carácter práctico y aplicativo, Monje (2011) refiere que se busca una explicación basada en una teoría o en factores asociados con el fenómeno estudiado, los cuales se consideran como factores explicativos o causales por otra parte Briones (2002) menciona que establecerán explicaciones de los resultados obtenidos a partir de los datos estadísticos, considerando el contexto de Perú, y los hechos más relevantes que tuvieron inferencia en cada una de las variables en estudio.

Sampieri & Fernández, Metodologia de la Investigacion (2014) define al nivel descriptivo comparativo, como hechos que ya ocurrieron en la realidad o suceden durante el desarrollo del estudio, y quien investiga los observa y reporta. En la presente investigación se determinara si existe diferencia del drawback en las exportaciones de productos No tradicionales de las Mypes en el Perú 201-2017.

El diseño es no experimental según refieren los autores Sampieri & Fernández, Metodologia de la investigacion (2014) es cuando se observaran los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para su análisis posterior. Por otro lado Briones (2002) refiere que el investigador no tiene control sobre las variables conformando por los grupos

que serán objetos de su estudio asimismo se denomina transversal puesto que se recolectan datos y describen variables en un momento dado,

Operacionalización de variables

Operacionalización de las variables dependiente y dependiente

Tabla 1 Operacionalización de la variable Drawback

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas
Régimen aduanero	Admisión temporal para perfeccionamiento activo.	Base de datos	Escala numérica de razón
	Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo	Sunat	
	Reposición de mercancías con franquicia arancelaria		
	Drawback		
Insumos consumidos	Principales países de importación de insumos		
	Cantidades importadas		
	flujo de mercancías por aduana		

Tabla 2 Operacionalización de la variable dependiente: Exportación

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas
	Salida de mercancías por partida arancelaria	Base de datos	Escala numérica de razón
Exportación por partida arancelaria	Exportación de productos no tradicionales por sector		
	Reposición de mercancías con franquicia arancelaria	Sunat	
	países que más importan productos no tradicionales		
Mercancías exportadas por sectores	Entrada de mercancías por aduanas		
	Cantidades importadas		
	salida de mercancías por aduana		
	Empresas Peruanas que más exportan		

2.2 Población, muestra, muestreo.

La población para la presente investigación está conformada por la data anual de la plataforma de Sunat. La población estará constituido por las exportaciones de las empresas Pymes en el Perú de los sectores; agropecuario, textil, pesquero, químico, metal-mecánica, siderometalúrgico, minería no metálica, artesanías, maderas y papeles, pieles y cueros, varios. Que hayan aplicado a algún régimen de perfeccionamiento, restitución de sus impuestos drawback en los años 2016, 2017

La muestra por la naturaleza de la información no se ha determinado, por cuanto se ha utilizado la información pertinente a cada una de las variables y dimensiones consideradas en este estudio, comprendidas en las retribuciones que brinda el estado peruano conocido como el drawback respecto a las series estadística de las exportaciones no tradicionales en el Perú, que comprende el periodo 2016 al año 2017. Sampieri & Fernández, Metodología de la Investigación (2014) la muestra es un subgrupo de la población.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

La técnica a emplear en la presente investigación es recopilar los datos de la información de unidad de acopio y análisis de la información procedente de la plataforma de síntesis documental, Sunat, Posteriormente, una vez recopilada la información de las unidades de análisis sobre el Drawback y las exportaciones no tradicionales en el Perú 2016-2017.

El instrumento que se utilizara son formatos para el acopio de información como se indica a continuación. Características de la información cuadros de países que importan productos no tradicionales, por partida arancelaria y montos en millones de dólares americanos, así como también principales puertos de aduanas donde se aplica este régimen. Además en la presente investigación son las matrices cuantitativas, por ello en la presente investigación se utiliza los datos obtenidos de las Estadísticas de exportación de productos no tradicionales, de Sunat, en el periodo 2016-2017, a través de matrices cuantificadas de forma anual. No aplica la validez ni confiabilidad.

2.4 Procedimiento

El Procedimiento se ha aplicado a la muestra de estudio seleccionado por datos estadísticos pertinente, Se procesara y catalogara con el propósito de elaborar cuadros estadísticos y gráficos sobre la evolución histórica de cada una de las variables en estudio, se utilizara herramientas estadísticas como promedios simples y ponderados, así como tasas de crecimiento, entre otros. Luego de culminado el análisis descriptivo explicativo,

se procederá a ejecutar el análisis de correlación entre las variables e indicadores antes mencionadas, para mostrar la influencia del Drawback sobre las exportaciones.

2.5 Método de análisis de datos

Para el Método de análisis de datos descriptivo se realizó mediante estimaciones de las estadísticas de las medidas de tendencia central y variación como son la media, mediana, moda, cuartiles, varianza, desviación estándar. Complementado con el análisis de tendencia de la variación por sectores, respecto al drawback y el avance comparativo en los dos años asimismo se aplicara análisis inferencial de razón ordinal, se procedió el análisis bajo la siguiente técnica porcentual de tablas y figuras y bajo la técnica cuantitativa de pruebas paramétricas aplicando la técnica de T student. Para determinar si existe diferencia entre el drawback y las exportaciones del primer y segundo año de evaluación y determinar el índice de beneficio del exportador al finalizar la gestión de exportación.

2.6 Aspectos éticos

Se trabajó con data de la Sunat, el cual es información pública, se encuentra en una plataforma virtual de la entidad, donde indica datos estadísticos de las exportaciones en materia aduanera, asimismo la información tomada no ha sido modificada se ha tomado tal cual se muestra en la Sunat.

III. Resultado

Descriptivo

El análisis descriptivo nos permite describir la tendencia sobre las variables en estudio, de acuerdo a los datos ingresados para su tabulación, además de observar su comportamiento, concluyendo en un resultado.

Estadísticos generales

Tabla 3 Estadístico descriptivo

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv.	
					Desviación	Varianza
Drawback	8	215,60	6518907,30	1898998,2125	2639337,55061	6966102706035,565
Expo. Partida arancelaria	8	90,100	3818,10	1759,7937	1487,11165	2211501,068
Exportaciones	8	15400,70	5976601,00	770622,0250	2103571,42934	4425012758324,357
N válido (por lista)	8					

En este cuadro estadístico se muestra que los datos presentan una desviación normal, ubicamos el valor mínimo del drawback con 215,60 seguido de la exportación por partida arancelaria con un valor de 90,100 y por ultimo las exportaciones por sector con un valor mínimo de 15 400,70. Asimismo se encuentra la media del drawback con un valor de 1, 898 998 por otro lado la media de las partida arancelaria tiene un valor de 1,759 y para finalizar las exportaciones por sectores tiene una media de 770, 622 en el mismo orden de los enunciados líneas arriba se observa una varianza de 6, 966 102 seguido por 2, 211 501 y 4 ,425 012 758 respectivamente.

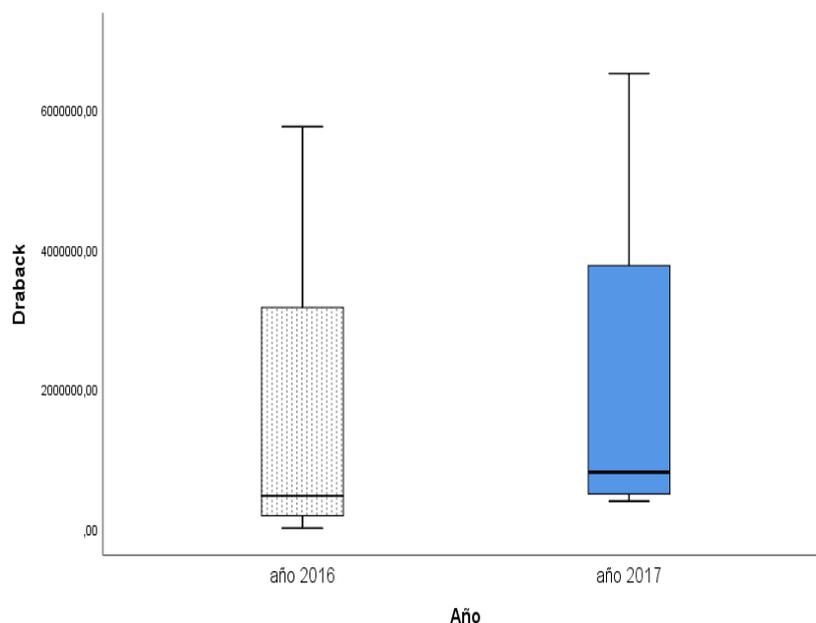


Figura 1 Diagrama de caja de bigotes del drawback.

En el gráfico del comportamiento del drawback sobre las mercancías exportadas y las mercancías por partidas arancelarias., las longitudes de las cajas son similares pero ambos tienen una distribución asimétrica respecto a sus cuartiles, además los bigotes mayores y menores son similares. En este diagrama de caja y bigotes se puede observar que dentro del régimen aduanero el drawback es el más usado en ambos años en comparación a los otros regímenes, sin embargo en el año 2017 hubo un mayor dinamismo de este régimen de perfeccionamiento drawback en comparación al 2016.

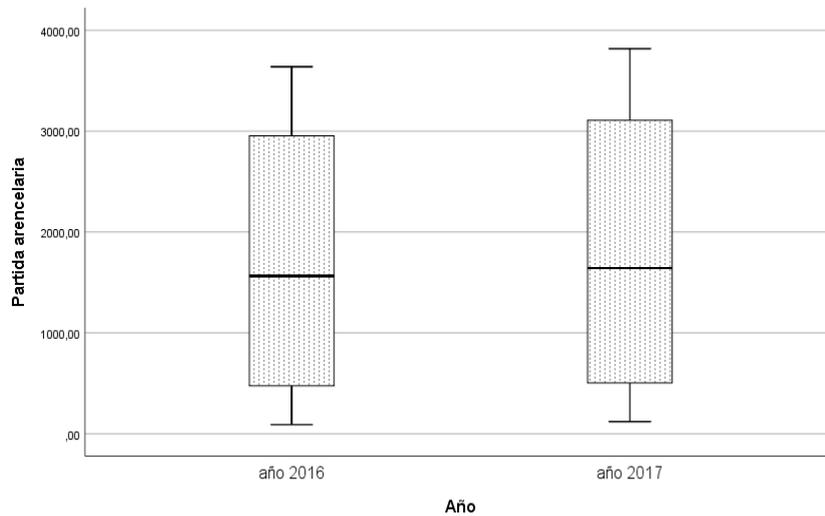


Figura 2 Diagrama de caja y bigotes de las exportaciones por partida.

Podemos observar en este grafico que ambos tienen una distribución asimétrica respecto a sus cuartiles, además los bigotes mayores y menores son similares. En este diagrama de caja y bigotes se puede observar que las partidas arancelarias que identifica a los productos que son exportados en grandes cantidades siguen siendo los mismos de un año a otro, sin embargo en el año 2017 se puede observar que hay el abandono de algunas partidas arancelarias con respecto al de algunas nuevas partidas arancelarias esto nos dice que se está exportando nuevos productos a los mercados internacionales.

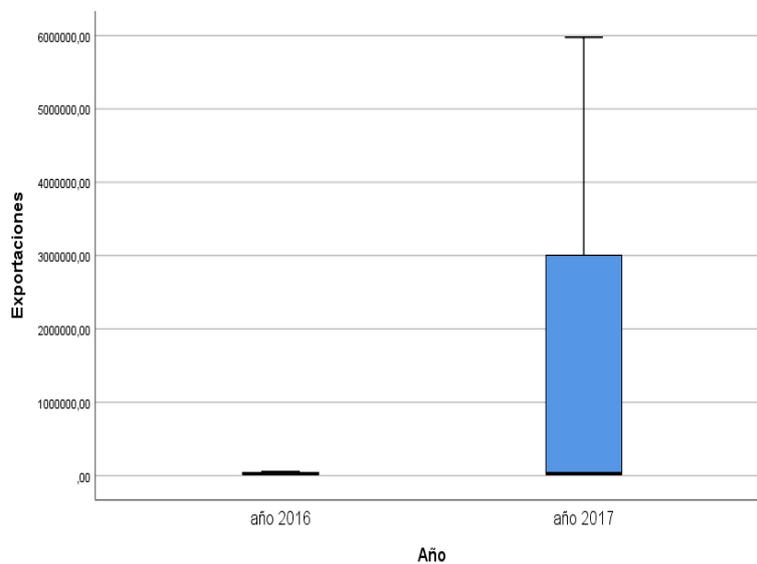


Figura 3 Diagrama de caja y bigotes de las exportaciones por sector.

El grafico refleja que las exportaciones por sectores tienen una distribución asimétrica asimismo se puede observar que hay una pequeña desviación positiva en el año 2017 en comparación al año anterior, el cual indica que las exportaciones por sector están creciendo menudamente.

En esta parte vamos a dilucidar como se va dando la tendencia sobre las variables estudiadas, el comportamiento del drawback sobre las mercancías exportadas por partidas arancelarias y sus sectores.

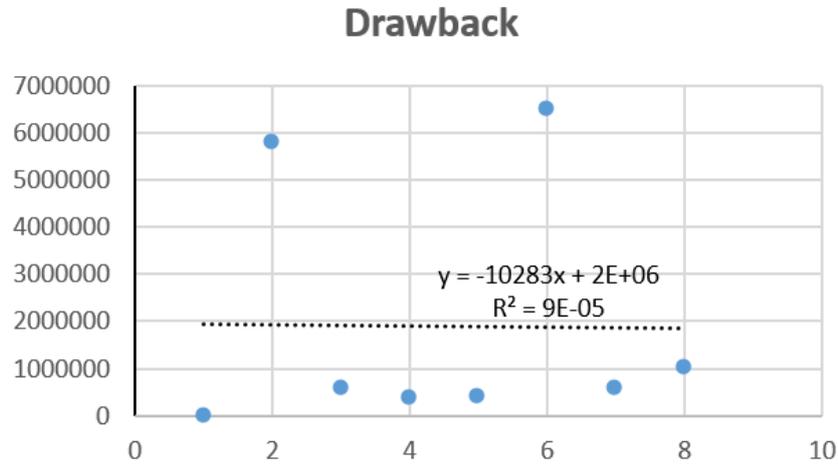


Figura 4 Tendencia del drawback.

La tendencia del drawback refleja que a su no existencia de las drawback se tendría exportaciones de -10 283, en miles de dólares, donde por cada unidad del decrecimiento del drawback, se tiene una baja en las exportación de -000000,6 en miles de dólares, existiendo descenso en las exportaciones, según el gráfico, el comportamiento o la variabilidad de las exportaciones (Y) se debe al coeficiente de determinación (R²) el cual muestra un porcentaje -00000.5% respecto del drawback (X),no muestra mayores variaciones pero en los últimos movimientos refleja que hay una pequeña desaceleración notoria, el cual indica que está decreciendo en un nivel casi notorio. Entonces se puede resumir que el drawback sigue manteniéndose igual respecto a los años de contrastación.

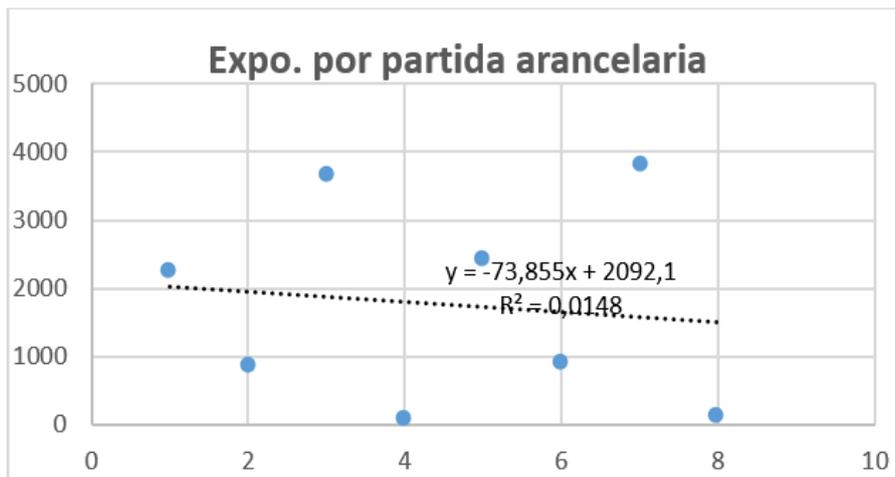


Figura 5 Exportación por partida arancelaria.

En este cuadro de tendencia se refleja que a la no existencia del drawback se tendrían exportaciones por partidas arancelarias de -73 855, en miles de dólares, donde por cada unidad del decrecimiento del drawback, se tiene una baja en las exportación por partida arancelaria de -2092,1 en miles de dólares, existiendo descenso en las exportaciones por partida, según el gráfico, el comportamiento o la variabilidad de las exportaciones por partida arancelaria (Y) se debe al coeficiente de determinación (R^2) el cual muestra un porcentaje -1.48% respecto del drawback (X), no muestra ascenso, más bien todo lo contrario a ello, esto nos dice que las Mypes están dejando de exportar algunos productos en volumen, cantidades o precios, en consecuencia a ello, algunas partidas peruanas no tradicionales están perdiendo presencia en los mercados internacionales.

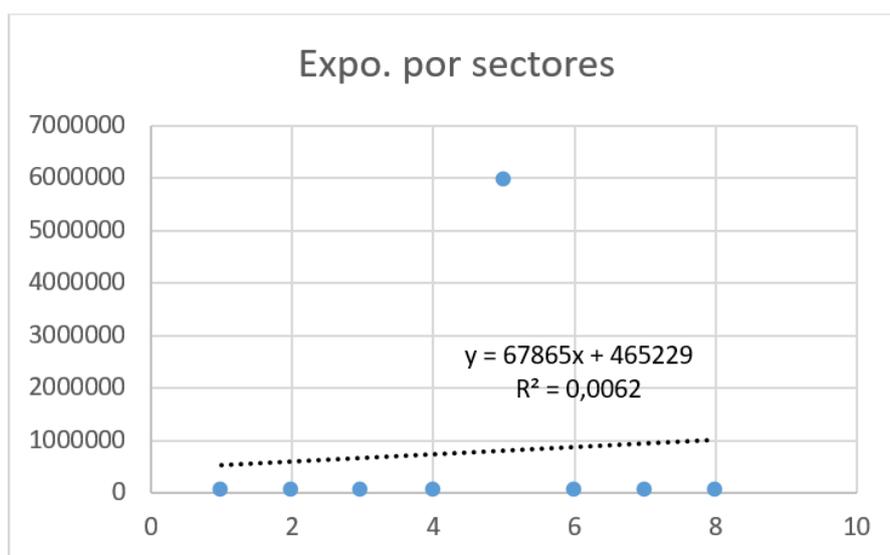


Figura 6 Exportación por sectores

A la no existencia del drawback se tendrían exportaciones por sectores de 465 229 en miles de dólares, por cada unidad del crecimiento del drawback, se tiene exportaciones por sector de 67 865 en miles de dólares, existiendo crecimiento de las exportaciones por sector según el gráfico, el comportamiento o la variabilidad de las exportaciones por sector (Y) se debe al coeficiente de determinación (R^2) el cual muestra un porcentaje 0.62% , siendo menor al 1% respecto del drawback (X), es por ello que hay un ligero crecimiento en este sector, comparados con los otros cuadros de tendencia que están perfilados a la baja, el cual se resume que algunos sectores tienen mejor dinamismo en los mercados internacionales.

Distribución normal

Tabla 4 Distribución estadística por Shapiro Wilk

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Drawback	,711	4	,015
	,708	4	,014
Partida arancelaria	,968	4	,832
	,965	4	,808
Exportaciones	,852	4	,234
	,631	4	,001

La distribución de datos representa distribución normal; se aplicaran estadísticos paramétricos. Todos los datos son mayores a 0,05 por lo cual en los tres casos se rechaza la hipótesis nula y se toma la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis

- H0: hipótesis nula
- H1: hipótesis alterna

Hipótesis general

- H0: Existe diferencia del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el año 2016- 2017.
- H1: No existe diferencia del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el año 2016- 2017.

Según los datos obtenidos son mayores a 0,05 por lo cual el drawback no existe diferencia significativa sobre las exportaciones por lo que no se encuentra una variación significativa de un año al otro, por lo cual no se rechaza la hipótesis nula y se toma la hipótesis alterna.

Hipótesis específicas 1

- H0: Existe diferencia del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016- 2017.
- H1: No existe diferencia del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016- 2017.

Según los resultados obtenidos entre la influencia del drawback sobre las exportaciones por partida arancelaria no hay cambios significativos entre el año 2016 y 2017 no se encontró una evolución positiva en el crecimiento por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se toma la alterna.

Hipótesis específica 2

- H0: Existe diferencia del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016- 2017.
- H1: No existe diferencia del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016- 2017.

Según la data introducida al sistema arrojo que no hay una influencia significativa entre el drawback y las exportaciones por sectores entre los años de contrastación puesto que se han venido dando de forma regular, asimismo se muestra una distribución normal según indica Shapiro-Wilk en el análisis de datos obteniendo un rango mayor a 0,05 por lo cual se rechaza la hipótesis nula y se toma la alterna.

Tabla 5 Prueba de muestras independientes

		Prueba de Levene de igualdad de varianzas		prueba t para la igualdad de medias				
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
							Inferior	Superior
Drawback	Se asumen varianzas iguales	,023	,885	- ,228	6	,827	-5368311,80718	4454463,15718
	No se asumen varianzas iguales			- ,228	5,969	,828	-5374507,49681	4460658,84681
Expo. Partida arancelaria	Se asumen varianzas iguales	,019	,896	- ,080	6	,939	-2868,63630	2686,80130
	No se asumen varianzas iguales			- ,080	5,987	,939	-2870,05116	2688,21616
Exportaciones por sectores	Se asumen varianzas iguales	8,895	,025	- ,996	6	,358	-5123934,61653	2159736,61653
	No se asumen varianzas iguales			- ,996	3,000	,393	-6218461,70166	3254263,70166

Prueba de T Student para muestras independientes de la tendencias del comportamiento del drawback sobre las mercancías por partidas arancelarias y las mercancías exportadas por sectores.

- Para la identificación de la diferencia del drawback, se ha comparado los años 2016 y 2017 encontrándose que la T de student es igual a -0.228 con el nivel de significación de 0.05 y un P valor de 0,827 encontrándose que P valor es mayor al 0.05 en consecuencia se rechaza la hipótesis nula.

- Por otra parte también se identificaron la diferencia de las exportaciones por partida arancelaria, contrastando el 2016 y 2017 encontrándose que la T de student es igual a -0.080 con el nivel de significación de 0.05 y un P valor de 0,939 encontrándose que P valor es mayor al 0.05 en consecuencia se rechaza la hipótesis nula
- Para la identificación de la diferencia de las exportaciones por sector, se ha comprado los años 2016 y 2017 encontrándose que la T de student es igual a -0.996 con el nivel de significación de 0.05 y un P valor de -0,358 encontrándose que P valor es mayor al 0.05 en consecuencia se rechaza la hipótesis nula

IV. Discusión

En esta última década el drawback ha sufrido modificaciones en su porcentajes de restitución a las Mypes el cual se está dando de forma descendente, según los hallazgos encontrados en el transcurso de esta investigación se logró probar que el drawback trabaja de forma independiente en relación a las exportaciones, no porque se exporte en mayores cantidades, quiere decir que más empresas Mypes soliciten el drawback, por otro lado según Sunat las exportaciones no han caído en comparación al porcentaje que se le restituye a las empresas que solicitan el drawback, en cuanto no hay rasgos considerables en donde los sectores hayan trabajado en bloque para obtener mayor incremento de este beneficio, por otra parte son siempre las mismas partidas las que se exportan, esto quiere decir, que no hay salidas o reinsertión de nuevos productos no tradicionales al mercado global, según la data dispuesta por la Sunat no hay mayores cambios en este mecanismo de promoción a las empresas, aun sabiendo que bajo en un 1% sobre el monto entregado a la Mypes.

algunos autores refieren lo mismo, sin embargo hay otros que refutan este resultado así encontramos a Benites (2016) donde menciona sobre los resultados obtenidos en su tesis sobre los trámites ingresados por el régimen de restitución drawback al mercado de EEUU no ha tenido mayores cambios significativos más bien todo lo contrario hubo una baja en el 2014 en comparación al 2015, por otro lado menciona que el dinero obtenido es utilizado para cubrir los costos logísticos de la empresa, también refiere que poco se ha hecho para mejorar la accesibilidad de este régimen en el sector textil, es por ello que solicitan mayor difusión de este mecanismo de promoción, hay que mencionar que los beneficiados son los mismo de siempre y no se acogen nuevas empresas. Sobre lo mencionado coincidimos con este autor, debido a que el drawback, si bien es cierto, es un mecanismo de promocionar a las empresas a que se arriesguen a exportar sus

producción, el estado peruano a través del ente encargado que es la Sunat no permite el acceso a que nuevas empresas se incorporen al comercio internacional por la falta de difusión en la tramitación de los requisitos por esta entidad.

Yori Arrascue (2016) menciona que el drawback se está reduciendo `por qué no es visto como un aporte de apoyo a las exportaciones, en Lambayeque es catalogado como un subsidio por las sumas de dinero que reciben las empresas del sector químico por montos inferiores al pago de sus tributos, agregando que el dinero percibido sirve para cubrir costos logísticos, asimismo menciona que solo un 13 % de las empresas de su sector se acogen a este régimen y un gran porcentaje de las empresas del sector quedan fuera de este beneficio. Noticias (2014) muestra al exministro Alonso segura, enfatizando que el drawback no es más que un subsidio que asumen todos los peruanos a un grupo de empresarios de un sector.

Por otra parte Chávez & Cusato (2019) refiere que no hay un efecto importantes del drawback sobre las exportaciones, también menciona que los empresarios perciben este beneficio como un capital de trabajo y no como un incentivo a mejorar su competitividad en el mercado internacional, más aun señala que en el 2013, de 1 554 empresas que aplicaron al drawback las primeras 91 se repartieron casi 300 millones de dólares refiriéndose que para acceder a este benéfico necesitan pagar un costo. Otro rasgo importante mencionado es que menos del 30% de las empresas exportadoras piden este beneficio y sigue descendiendo el porcentaje al pase de los años, también hace mención que la modalidad más usada para ello es a través de terceros esto nos dice que no realizan prácticas de importación, habría que decir también que las partidas que más utilizadas por las empresas exportadoras no tienen gran importancia porque no cooperan en la calidad del producto final según mutra de su tabla N° 1 copilada por los autores sobre las solicitudes por el drawback en el Perú.

También, Caceres (2014) menciona que en el sector agropecuario y pesquero de Tacna no ha tenido mayores resultados el drawback tal como lo mencionan los empresarios de estos sectores con más del 70% de la región Tacna, asimismo los criterios que tiene este régimen hacen que sean pocos accesibles a este mecanismo el cual perjudica su aplicación para concluir también refiere hay poco interés en las autoridades competentes para acceder a estos mecanismos

Cárdenas (2017), hace mención que todos los países de América Latina utilizan este mecanismo de apoyo a las exportaciones y los sectores más usados son el agropecuario y

textiles, también considera que los montos adquiridos son superiores a los pagados por concepto de tributos.

Garay (2016) en su tesis tiene como objetivo medir el drawback en los exportadores ecuatorianos en el año 2015, donde el gobierno dispuso a los exportadores 253 millones a este régimen solo se pudo entregar este benéfico a menos del 25% de las empresas y en el año siguiente las sumas por devolución fueron descendiendo, por otro lado menciona que menos del 10% de los exportadores de su país perciben este beneficio por múltiples factores, entre ellas menciona la carga en los requisitos que exigen las autoridades competentes, provocan el abandono de su aplicación, y los empresarios que se vieron beneficiados son sometidos a que este dinero sea utilizado en la mejora de la producción, por otra parte en el Ecuador se aplica un mecanismo Smart, en cuanto el drawback varía en los porcentajes de restitución entre un 2% y 5% esta variación va depender de los criterios de vulnerabilidad, lo cual hay un gran descontento en los sectores que son menos privilegiados por este beneficio.

Díaz (2017) en su tesis tiene por objetivo determinar el progreso en la reducción de la tasa del Drawback 2013-2016, señalando que el principal objetivo de este mecanismo es buscar la competitividad en el mercado global, teniendo como resultado, que la merma en solicitudes por este régimen no es considerable debido a que hay una creciente a la demanda de estas solicitudes, atribuyéndole este aumento a un nuevo sistema implantado por la Sunat llamado drawback WEB, permitiendo a más sectores aplicar a este beneficio desde sus escritorios, asimismo menciona que usar este aplicativo nos pone a la vanguardia en relación a los países modernos que los tienen, sin embargo y contrario a ello menciona, que las empresas exportadoras asumen sobrecostos que les correspondería asumir al estado, debiéndose a la falta de infraestructura y gastos logísticos, de no entregarse este beneficio las empresas tendrían que subir el precio a sus productos, teniendo como resultado un incremento en el precio final, el cual conllevaría a la pérdida de competitividad en los mercados internacionales.

Amores (2015) en su tesis llamada drawback y la competitividad en la economía del Ecuador. El gobierno de su país poco o nada ha hecho para mantener este mecanismo en uso de los exportadores, teniendo como resultados muy débiles en su uso, beneficiando las arcas fiscales del gobierno más no de las empresas, perdiendo objetividad ante las inversiones extranjeras, por la falta de transparencia y de gestión en las solicitudes, asimismo menciona que este mecanismo es casi nula la competitividad en las empresas, asimismo refiere que no se siente el impacto económico sobre este mecanismo

recomienda que se evalúe este procedimiento de restitución, con otros porcentajes, simplificación en los tramites de pedido y un estudio sobre el impacto económico sobre este régimen.

Alcívar (2016) el objetivo que rige su investigación fue de determinar el impacto que tuvieron las exportaciones de piña respecto a las recaudaciones en el periodo 2010 al 2014. Teniendo como muestra las principales regiones de su país donde se desarrollan dichas actividades, encontrándose que las exportaciones del sector cayeron en más de 40 millones de dólares en el tiempo mencionado líneas arriba, atribuyendo estas bajas a la falta de tecnología y recursos logísticos no eran los más adecuados para dicha actividad, asimismo se encontró falta de capacitación a los agricultores que les permitiera tener mejores resultados en la cosecha de sus productos, por otro lado la caída de los precios en los mercados internacionales afectaron que este fruto tenga presencia en el mercado bajando su competitividad por ello en el ámbito tributario se vio una baja considerable por dicho sector, a pesar de que las exportaciones fueron a la baja las sanciones por la entidad competente fueron creciendo por no declarar sus impuestos dentro de los límites establecido, por esta razón el sector piñero recomienda al estado ecuatoriano tomar nuevas medidas en planificación estratégica para impulsar el desarrollo de esta actividad que vienen realizando una gran parte de la población el cual sirve como sustento para miles de familias.

Sin embargo hay algunas instituciones del estado y privadas peruanas que difieren que el drawback es un mecanismo de desarrollo y de mejora competitiva según, Gestión (2014) el presidente de ADEX, calificó de un grave error por parte de las autoridades rebajar el drawback, argumentando que muchas de estas empresas en los diferentes sectores mantienen su presencia en los mercados gracias a este incentivo, Gestión, (2018) la cámara de comercio de Lima, menciona que esta medida afectará directamente a los sectores no tradicionales más representativos de Perú, sin embargo nada de ello ha venido sucediendo puesto que el porcentaje aplicado a este régimen no ha tenido mayor trascendencia en las exportaciones,

V. Conclusión

- a) A través de la prueba de hipótesis se llegó a la conclusión que la exportación trabaja de forma independiente, no estando ligada al drawback, las exportaciones seguirán dándose sin importar el porcentaje del drawback que el gobierno disponga, después de 20 años de su aplicación del drawback no ha tenido mayor

relevancia, más que entregar sumas de dinero a empresas que casi siempre son las mismas, según los cuadros de comparación las empresas que aplican a este régimen, no hay inserción de nuevas empresas al mercado, cuando el fin de este mecanismo es incentivar a que más empresas puedan gozar de este beneficio, por otro lado no se evidencio que exista diferencia del drawback en las exportaciones en los periodos de comparación.

- b) Haciendo la comprobación de hipótesis, se rechazó la hipótesis nula y se tomó la alterna el cual evidencia que no existe diferencia entre el drawback y las exportaciones por partidas arancelarias, por otra parte el estado peruano lanzo una lista con el número de partidas excluidas a este régimen, sin embargo según los datos mostrados son las mismas partidas las que siguen aplicando a este beneficio, dejando de lado las otras partidas no tradicionales, un gran porcentaje de los exportadores prefiere lanzar sus productos al mercado internacional acogidos a algún beneficio tales como tratados internacionales o preferencias arancelarias. En vista de que no existe diferencia del drawback respecto a las partidas arancelarias exportadas en los años de contrastación se considera que no hay mayor relevancia de este mecanismo.
- c) Para la última comprobación de hipótesis también se comprobó que no existe diferencia entre las variables por ello el drawback no incide en las exportaciones de los sectores del territorio nacional, por ello los gremios de cada sector no aplican a este régimen según la variación porcentual evidenciada de un año al otro, no existiendo un crecimiento considerable, mostrándose todo lo contrario a ello, asimismo refieren algunos autores a nivel nacional e internacionales tocados en esta tesis, más del 70% de las empresas no aplican a este beneficio por encontrar trabas en la solicitud del drawback. Por otra parte refieren que la tramitología requiere la presencia de como mínimo un profesional en la materia, debido a que, si se incurriera al error estas empresas podría ser sancionadas, por ello prefieren mantenerse al margen de la solicitud de este régimen y exportar sus mercancías sin ningún beneficio, asimismo es necesario recalcar que no existe diferencia del drawback respecto a las exportaciones por sectores en los años comprendidos 2016 y 2017.

VI. Recomendación

- a) Se recomienda evaluar si el drawback está cumpliendo con sus objetivos por el cual fue creado, asimismo ningún replanteamiento servirá si antes no se solucionan los problemas internos de infraestructura del país como son carreteras, problemas de inseguridad, y otros costos logísticos que son asumidos por las Mypes, por la falta de capacidad que tienen los gobiernos de turno de enfrentar los problemas coyunturales, por otra parte las peticiones a este régimen deberían ser más accesibles para las empresas que por primera vez se integran al comercio internacional, por otro lado, la falta de capacitación y promoción a las Mypes dificulta el acceso de este beneficio, por ello es importante que las entidades en materia de comercio difundan este beneficio, para integrar a las empresas que aún no hayan sido beneficiadas con este régimen.

- b) Para las exportaciones por partida arancelaria se recomienda, identificar los productos que no hayan tenido movimiento en materia de exportación, buscando mecanismos de integración al mercado, asimismo sería conveniente otorgar incentivos a las Mypes que exporten productos cuyas partidas aún no han tenido participación en su internacionalización.

- c) Respecto a las exportaciones por sectores se recomienda trabajar con los más vulnerables, los que carecen de información acerca de este beneficio, por otra parte no hay movimiento de integración de nuevas Mypes a los mercados internacionales, pues según la desviación estándar de un año a otro es poco considerable en los montos por restitución, por ello es importante que los gremios de cada sector puedan buscar mecanismo de transferencia de gestión en solicitudes del drawback de forma eficiente, Para concluir el estado tiene que pronunciarse respecto a los costos que asumen los sectores, por la falta de conectividad de vías entre las industrias, sector agrícola entre otros, en este punto debo señalar que según los datos estadísticos de movimiento de aduna el puerto del callao es el más usado en el Perú, seguido por el puerto de Paita. Dejando de lado los otros puertos por falta de infraestructura en el traslado de mercancías.

Referencias

- Alcívar, M. (2016). *Impacto de las exportaciones del sector exportador de piña en las recaudaciones periodo 2010-2014*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4050/1/Tesis%20Martha%20Alcivar%20Pe%C3%B1a%2C%20mayo%202016.pdf>
- Amores, P. (2015). *Evaluación del impacto de la aplicación de la devolución condicionada de tributos (drawback) para la competitividad de las exportaciones y la economía del Ecuador*. Guayaquil, Ecuador. Recuperado el Mayo de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8285/1/Tesis%20Completa.pdf>
- Antares Aduanas. (2019). Obtenido de Incoterms: <http://antaresaduanas.com.pe/herramientas/incoterms/>
- Baldeón, D. (Julio de 2016). Drawback devolución condicionada de tributos. *Escuela de tecnología*(18), 2. Obtenido de <file:///C:/Users/hpjr/Downloads/informativo-de-comercio-exterior-18-julio-2016.pdf>
- Benites, M. (2016). *El Drawback como estrategia financiera en las exportaciones de textiles en el marco del tratado del libre comercio con los EE.UU 2015-2016*. Lima.
- Blanca, T. y. (2017). drawback economic impact on non-oilexports productsin the city of Guayaquil during the period 2012-2016. Obtenido de http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3131/Arrascue_Cotrina_Yori_Marbella%20turnitin.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Obtenido de file:///C:/Users/hpjr/Downloads/Libro_metodologia_investigacion_cuantita.pdf
- Business. (10 de diciembre de 2018). Obtenido de Australia Government: <https://www.business.gov.au/assistance/duty-drawback-scheme>
- Bustillo, R. (2014). *Comercio exterior ateria y Ejercicio*. Vasco: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Obtenido de <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/uwlgec2831.pdf>

- Caceres, D. (2014). *La aplicación del Drawback y el nivel de exportaciones en las empresas de productos agropecuarios y pesqueros de la región Tacna, periodo 2009-2012*. Tacna, Peru. Recuperado el 2019, de file:///C:/Users/hpjr/Downloads/TM142_Caceres_Castillo_DJC%20.pdf
- Cárdenas, W. (2017). *Evaluación del régimen del drawback en el Perú*. Lima, Peru. doi:<http://doi.org/10.26439/ulima.tesis/5734>
- Chávez, J., & Cusato, A. y. (2019). El Impacto del Drawback sobre el Desempeño de Empresas Exportadoras Peruanas. *Universidad del Pacífico Centro de Investigación*. Obtenido de [file:///C:/Users/hpjr/Downloads/el_impacto_del_drawback_sobre_el_desempeno_de_empresas_exportadoras_peruanas_0%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hpjr/Downloads/el_impacto_del_drawback_sobre_el_desempeno_de_empresas_exportadoras_peruanas_0%20(1).pdf)
- Chávez, J., & Cusato, A. y. (2019). El Impacto del Drawback sobre el Desempeño de Empresas Exportadoras Peruanas. *Universidad del Pacífico Centro de Investigación*, 2. Obtenido de [file:///C:/Users/hpjr/Downloads/el_impacto_del_drawback_sobre_el_desempeno_de_empresas_exportadoras_peruanas_0%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hpjr/Downloads/el_impacto_del_drawback_sobre_el_desempeno_de_empresas_exportadoras_peruanas_0%20(1).pdf)
- Chiok, P. (2015). *Incidencias de drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del Callao*. Lima, Peru. Recuperado el 06 de mayo de 2019, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/681>
- Comercio Exterior*. (2015). España. Obtenido de http://federacioneditores.org/img/documentos/Comercio_Exterior_2015.pdf
- Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*. (2019). Obtenido de http://www.uncitral.org/uncitral/es/uncitral_texts/sale_goods/1980CISG_status.html
- Comisión Europea*. (2019). Obtenido de [Fiscalidad y unión aduanera: https://ec.europa.eu/taxation_customs/business/customs-procedures/what-is-exportation_en](https://ec.europa.eu/taxation_customs/business/customs-procedures/what-is-exportation_en)
- Competitividad*. (12 de Octubre de 2016). Obtenido de <https://es.weforum.org/agenda/2016/10/que-es-la-competitividad/>

- Comte, A. (1999). *Discurso Sobre el Espiritu Positivo*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, S.L. Madrid 1999. Obtenido de file:///C:/Users/hpjr/Downloads/discurso-sobre-el-espirtu-positivo.pdf
- CPE SUNAT. (2018). Obtenido de Micro y Pequeña Empresa - Mype: <http://cpe.sunat.gob.pe/micro-y-pequena-empresa-mype>
- Diaz, G. (2017). *Fundamentos jurídico-tributarios que se oponen a la progresiva reducción de la tasa del drawback en el Perú 2013- 2016*. Lima, Peru. Obtenido de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/9493>
- Diccionario Social*. (2014). Obtenido de <https://diccionario.leyderecho.org/mercancia-nacionalizada/>
- Duarte, F. (2011). Comercio Exterior. *Contabilidad y Negocios*, 6(11), 101. Obtenido de https://www.academia.edu/12270437/Reflexiones_sobre_el_drawback_y_su_efecto_sobre_las_exportaciones
- El Peruano*. (23 de Junio de 1995). Obtenido de Reglamento de Procedimiento de Restitucion Simplificada de derechos Arancelarios: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasdua/normasociada/gja-00.08/ctrlCambios/anexos/DS.104-95-EF.pdf>
- El Peruano*. (03 de Julio de 2003). Obtenido de Normas Legales: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/28015.pdf>
- El Peruano*. (18 de Noviembre de 2014). Obtenido de Normas Legales: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/252483/227572_file20181218-16260-10eavs2.pdf
- Finanzas, M. d. (31 de Diciembre de 2009). *DECRETO SUPREMO N° 010-2009-EF*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/pol_econ/documentos/DS010_2009EF.pdf
- Garay, J. (2016). *Incidencia del Drawback en los exportadores ecuatorianos 2015*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13788/1/DW%20Tesis%20300916.pdf>

- Gestion. (18 de Noviembre de 2018). *Rebaja del drawback al 3% afectará a todo el sector no tradicional*. Lima. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/rebaja-drawback-3-afectara-sector-tradicional-afirma-ccl-nndc-250343>
- Gestion. (2014). *Gestion* . Obtenido de <https://gestion.pe/economia/adex-senalo-grave-error-disminuir-tasa-drawback-solicito-restitucion-83181>
- Gestion. (2018). Obtenido de <https://gestion.pe/economia/rebaja-drawback-3-afectara-sector-tradicional-afirma-ccl-nndc-250343>
- Gestion*. (01 de Enero de 2019). Obtenido de <https://gestion.pe/economia/adex-pide-premier-villanueva-elevar-drawback-medidas-planteo-252999>
- Hernandez, R., & Fernandez, C. y. (s.f.). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico.
- Huamán, M. (16 de Noviembre de 2016). The Smuggling Crime in Peru. *Lex*, 18, 293. doi:<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1245>. *Lex* .
- IPE. (19 de Abril de 2018). *sectores productivos*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/sectores-productivos/>
- Kuhn, T. (2004). *The structure of scientific* (Primera edición en español (FCE, México), 1971 ed.). Mexico.
- La Gerencia de la Corporacion aduanera de Ecuador*. (28 de Diciembre de 2008). Obtenido de Aduana del Ecuador Seane: <https://www.aduana.gob.ec/archivos/resoluciones/Resolucion-0744.PDF>
- Ley general de aduanas. (2019). *Sunat*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>
- Los regímenes aduaneros de perfeccionamiento*. (Diciembre de 2009). Obtenido de http://magoyarse.blogspot.com/2009/12/los-regimenes-aduaneros-de_10.html
- Ministerio de Economía y Finanzas*. (2016). Obtenido de Plataforma Digital Unica del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/228884-282-2016-ef>
- Monje, C. (2011). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa*. Obtenido de [file:///C:/Users/hpjr/Downloads/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/hpjr/Downloads/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion%20(2).pdf)

- Mora, A. (2007). *Regímenes aduaneros Secretaría General de la Comunidad Andina*. Lima, Peru: E.i.r.l, Bellido Ediciones. Obtenido de http://www.comunidadandina.org/StaticFiles/20116520149libro_atrc_regimenes.pdf
- Noticias, A. P. (2014). *América Economía*. Obtenido de <https://www.americaeconomia.com/economia-mercados/finanzas/ministro-peruano-advierte-que-drawback-es-subsidio-que-se-paga-exportador>
- OECD. (2018). Obtenido de <https://atlas.media.mit.edu/es/profile/country/per/>
- Organización Mundial del Comercio. (2019). Obtenido de OMC.: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm8_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (2019). Obtenido de Las normas de la OMC y las buenas prácticas en materia de política de exportación: https://www.wto.org/spanish/res_s/reser_s/tp9701_s.htm
- Organización Mundial del Comercio. (2019). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/agrm8_s.htm
- PQS. (10 de Abril de 2018). Obtenido de Economía: <https://www.pqs.pe/economia/mypes-importancia-economia-peru>
- Procedimientos del Drawback. (2016). *Instituto Pacífico*. Obtenido de http://aempresarial.com/web/adicionales/files-iv/pdf/2016_finan_12_procedimientos_drawback.pdf
- Promperu. (2017). *aranceles para productos*. Obtenido de Prompex: <http://www.prompex.gob.pe/miercoles/portal/mme/descargar.aspx?archivo=0dda3719-3167-4f96-9b1a-e2f1a0304720.pdf>
- Quispe, P. (2017). Beneficios aduaneros y tributarios: *Seminario Miércoles del Exportador - PromPerú* (págs. 8, 10). Lima: Atlantika abogados y Contadores. Recuperado el 15 de 05 de 2019, de http://repositorio.promperu.gob.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1648/beneficios_aduaneros_tributarios_drawback_2017_drawback.PDF?sequence=3&isAllowed=y

- Real Academia Española*. (2016). Obtenido de Diccionario del español jurídico:
<https://dej.rae.es/lema/exportar>
- Regímenes aduaneros para el comercio internacional*. (09 de Diciembre de 2018).
 Obtenido de PQS: <https://www.pqs.pe/actualidad/noticias/regimenes-aduaneros-para-el-comercio-internacional>
- Restitución de derechos arancelarios - drawback* . (25 de Marzo de 2014). Obtenido de Sunat:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/despacho/perfeccionam/drawback/procGeneral/despa-pg.07.htm>
- Rodriguez, N. (1995). El Regimen del Drawback como mecanismo de promocion de las exportaciones en el peru. *Derecho & Sociedad*, 16. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/14304/14921>
- Sampieri, R., & Fernández, C. y. (2014). *Metodologia de la investigacion* (sexta edición ed.). Mexico: McGraw-hill / Interamericana editores, S.A. de C.V.A Subsidiary of The McGraw-Hill Companies, Inc. Obtenido de <file:///C:/Users/hpjr/Downloads/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Sampieri, R., & Fernández, C. y. (2014). *Metodologia de la Investigacion* (sexta edición ed.). Mexico: McGraw-hill / interamericana editores, S.A. de C.V. Recuperado el 2019, de <file:///C:/Users/hpjr/Downloads/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf>
- Secretaria de Estado de Comercio*. (2019). Obtenido de <https://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/politica-comercial/medidas-arancelarias/Paginas/regimenes-aduaneros-economicos.aspx>
- Silva, C. y. (2019). a importância do regime aduaneiro de drawback para. Obtenido de <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=4&sid=6531081e-2aef-466d-ac7a-cefd8a587fa7%40sessionmgr4007>
- Sunat*. (2016). Obtenido de Orientacion Aduanera:
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>

Sunat. (20 de Mayo de 2019). Obtenido de ley general de aduanas:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03.htm>

Sunat. (20 de 05 de 2019). Obtenido de Orientacion Aduanera :
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/exportacion/index.html>

Sunat. (2019). Obtenido de
<http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html>

Sunat. (2019). Obtenido de ley general de aduanas :
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03normasoc.htm>

The Hindú businessline. (09 de Enero de 2018). Obtenido de Relief for exporters: Higher duty drawback rates to offset taxes:
<https://www.thehindubusinessline.com/economy/policy/relief-for-exporters-higher-duty-drawback-rates-to-offset-taxes/article9984801.ece>

Yori Arrascue, G. J. (18 de noviembre de 2016). effects of rate reduction drawback (restitution of customs duties). 1. Recuperado el 5 de mayo de 2019, de [file:///C:/Users/hpjr/Downloads/377-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1373-1-10-20161116%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/hpjr/Downloads/377-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1373-1-10-20161116%20(3).pdf)

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: El Drawback y su impacto en las exportaciones de las Mypes en el Perú Año 2016- 2017								
Autor: Enrique Castro Rios								
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores					
<p>Cuál es el comportamiento del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el Año 2016- 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>Cuál es el comportamiento del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016 -2017?</p> <p>Cuál es el comportamiento del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016 -2017?</p>	<p>Determinar la diferencia del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el Año 2016- 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la diferencia del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016 -2017</p> <p>Determinar la diferencia del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016 -2017</p>	<p>Existe diferencia del drawback en las exportaciones de las Mypes entre el Año 2016- 2017.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe diferencia del drawback en las mercancías por partida arancelaria en las Mypes entre el año 2016 -2017</p> <p>Existe diferencia del drawback en las mercancías exportadas por sectores en las Mypes entre el año 2016 -2017</p>	Variable 1: Drawback					
			Dimensiones	Indicadores	Items	Escala de medición	Niveles o rangos	
			Régimen aduanero	Admisión temporal para perfeccionamiento activo, Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo Reposición de mercancías con franquicia arancelaria Drawback	Base de datos Sunat	Escala numérica de razón		
			Retribución de aranceles	Principales países de importación de insumos Cantidades importadas flujo de mercancías por aduana				
			Variable 2:Exportaciones					
				Indicadores	Items	Escala de medición	Niveles o rangos	
Exportación por partidas arancelaria	Salida de mercancías según partida arancelaria Salida de mercancías a los principales países Empresas que se acogieron algún beneficio	Base de datos Sunat	Escala numérica de razón					
Mercancías exportadas por sectores	Sectores que más exportan Montos en millones de dólares exportados por sector							

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Método: Hipotético deductivo</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Descriptivo</p> <p>Nivel: Descriptivo comparativo</p> <p>Diseño: No experimental</p>	<p>Población: data anual de la plataforma de Sunat</p>	<p>Variable 1: Drawback</p> <p>Técnicas: recopilar los datos de la información de unidad de acopio y análisis de la información procedente de la plataforma de síntesis documental, Sunat,</p> <p>Instrumentos: El instrumento que se utilizara son formatos para el acopio de información.</p>	<p>DESCRIPTIVA: se analizarán los datos mediante estimaciones de las estadísticas de las medidas de tendencia central y variación como son la media, mediana, moda, cuartiles, varianza, desviación estándar. Complementado con el análisis de tendencia de la variación por sectores, respecto al drawback y el avance comparativo en los dos años</p> <p>INFERENCIAL: se harán pruebas de hipótesis como la T de student así como también el análisis de correlación de las variables asimismo se analizaran la tendencia respecto a las exportaciones con la aplicación del régimen drawback</p>
	<p>Tipo de Muestra:</p> <p>Las retribuciones que brinda el estado peruano conocido como El Drawback respecto a las series estadística de las exportaciones no tradicionales en el Perú, que comprende el periodo 2016 al año 2017.</p>	<p>Variable 2: Exportaciones</p> <p>Técnicas: recopilar los datos de la información de unidad de acopio y análisis de la información procedente de la plataforma de síntesis documental, Sunat</p>	
	<p>Tamaño de la muestra: son todas las empresas que exportan bajo el régimen de perfeccionamiento, las partidas arancelarias de mayor rotación y las exportaciones bajo el régimen drawback año 2016-2017</p>	<p>Instrumentos: El instrumento que se utilizara son formatos para el acopio de información.</p>	

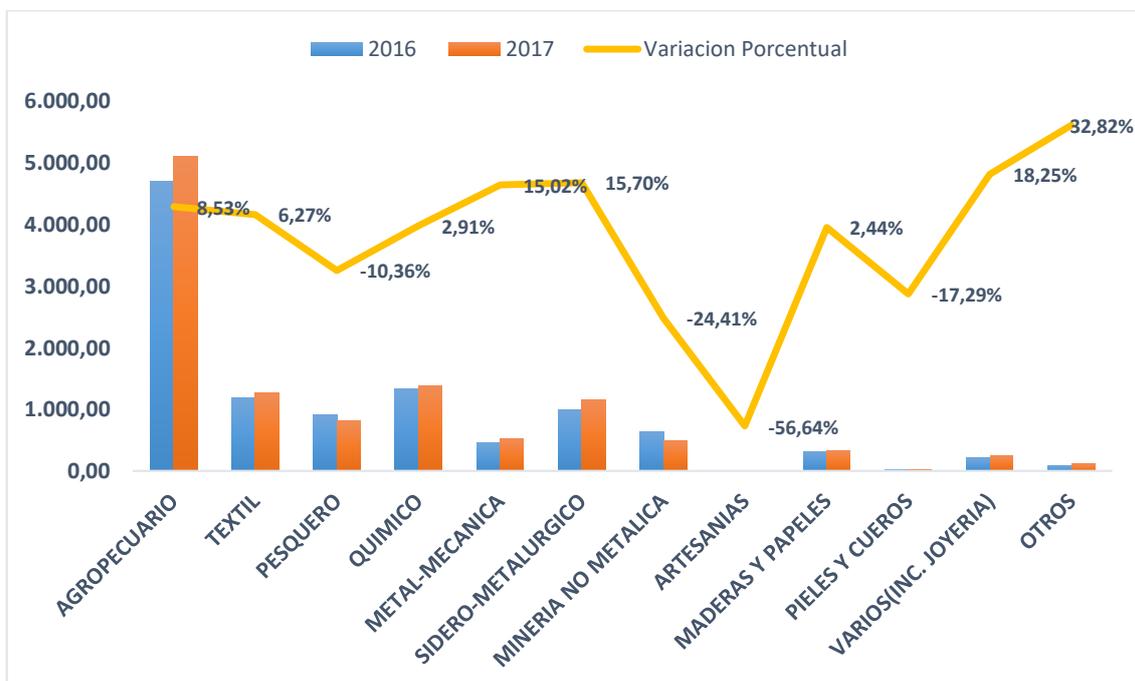
Anexo3: Exportación definitiva (valor FOB en millones de US \$) exportación por sectores económicos no tradicionales.

Sector económico	2016	2017	Variación porcentual
AGROPECUARIO	4,701,93	5,103,20	8,53%
TEXTIL	1,195,72	1,270,73	6,27%
PESQUERO	910,22	815,92	-10,36%
QUIMICO	1,343,74	1,382,91	2,91%
METAL-MECANICA	461,94	531,33	15,02%
SIDERO-METALURGICO	991,26	1,146,85	15,70%
MINERIA NO METALICA	642,09	485,37	-24,41%
ARTESANIAS	1,43	0,62	-56,64%
MADERAS Y PAPELES	322,31	330,16	2,44%
PIELES Y CUEROS	30,48	25,21	-17,29%
VARIOS (INC. JOYERIA)	210,24	248,60	18,25%
OTROS	90,10	119,67	32,82%
TOTAL	10,901,46	11,460,57	5,13%

Fuente: Sunat

Elaboración: Propia

Anexo 4: Variación porcentual por sector económico del Perú



Fuente: Sunat

Elaboración: Propia

Anexo 5: Exportación de los principales productos por sectores económicos 2016-2017(Valor FOB en millones de US \$)

Partida	PRODUCTO	2016	2017	VARIACION %
AGROPECUARIO				
806100000	UVAS FRESCAS	659,72	653,45	-0,95%
804400000	AGUACATES (PALTAS) , FRESCAS O SECAS	396,87	581,22	46,45%
709200000	ESPARRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	422,44	409,84	-2,98%
810400000	ARANDANOS ROJOS, MIRTILOS Y DEMAS FRUTOS DEL GENERO VACCINIUM, FRESCOS	241,26	361,61	49,88%
2309909000	DEMÁS PREPARACIONES UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	160,28	225,04	40,40%
804502000	MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O SECOS	199,36	191,77	-3,81%
803901100	BANANAS INCLUIDOS LOS PLATANOS TIPO "CAVENDISH VALERY" FRESCOS	152,17	148,56	-2,37%
1801001900	LOS DEMÁS CACAO CRUDO	183,92	131,99	-28,24%
1008509000	LOS DEMÁS QUINUA, EXCEPTO PARA SIEMBRA	103,98	122,13	17,46%
2005991000	ALCACHOFAS (ALCAUCILES)	97,18	109,64	12,82%
0	RESTO	2084,75	2,167,95	3,99%
		0,00	5,103,20	8,53%
TEXTIL				
6109100031	T-SHIRT DE ALGODON P'HOMB.O MUJ.,D'TEJ.TEÑIDO D'UN SOLO COLOR UNIF.INCL.BLANQLEADOS	130,54	148,73	13,93%
6109100039	LOS DEMAS "T-SHIRTS" DE ALGODON, PARA HOMBRES O MUJERES	102,93	97,92	-4,87%
5105391000	LOS DEMAS PELO FINO CARDADO O PEINADO: DE ALPACA O DE LLAMA	35,85	75,52	110,66%
6105100051	CAMISAS D'PTO.ALG.C/CUE.Y ABERT.DEL.PARC.P'HOMB.,D'TEJ.TEÑIDO D'UN SOLO COLOR INCL.BL	57,09	63,43	11,11%
6109909000	T-SHIRTS Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	52,91	61,33	15,91%
6111200000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBES, DE ALGODON	29,86	30,94	3,62%
6105100041	CAMISAS D'PTO.ALG.C/ABERT.DEL.PARC.,C.Y PUÑ.DE TEJ.ACAN.P'HOMB.,TEÑIDO D'UN SOLO COLO	28,67	29,35	2,37%
6105209000	CAMISAS DE PTO. DE LAS DEMAS FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NIÑOS	26,30	26,52	0,84%
6110209090	LOS DEMAS SWEATERS, PULLOVERS, CARDIGANS, Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO,DE ALGODON	21,52	26,21	21,79%
5109100000	HLADOS DE LANA O PELO FINO P' VENTA AL POR MENOR CON UN CONTENIDO >=85% EN PESO	22,01	24,98	13,49%
0	RESTO	688,04	685,79	-0,33%
		1,195,72	1,270,72	6,27%
PESQUERO				
1605540000	JIBIAS (SEPIAS) Y CALAMARES	127,80	154,70	21,05%
306171300	LANGOSTINOS CONGELADOS: COLAS CON CAPARAZÓN, SIN COCER EN AGUA O VAPOR	92,62	123,09	32,90%
304890000	LOS DEMÁS FILETES CONGELADOS DE LOS DEMAS PESCADOS	52,42	52,32	-0,19%
306171100	LANGOSTINOS CONGELADOS ENTEROS	30,16	50,42	67,18%
307490000	DEMÁS JIBIAS, GLOBITOS,CALAMARES Y POTAS, CONGELADAS, SECAS, SALADAS O EN SALMUERA	193,59	42,74	-77,92%

Partida	PRODUCTO	2016	2017	VARIACION %
306171200	LANGOSTINOS CONGELADOS: COLAS SIN CAPARAZÓN	32,46	42,20	30,01%
1604160000	PREPARAC. Y CONSERVAS DE ANCHOAS ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO	36,86	35,98	-2,39%
304990000	LOS DEMÁS: FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO	38,66	32,12	-16,92%
303540000	CABALLAS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS, SCOMBER JAPONICUS), CONGELADOS, EXCEPTO HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS	14,87	30,70	106,46%
1604141000	PREP. CONSERV. PESC....PESC. ENTER...ATUNES, LISTADOS Y BONITOS...ATUNES	8,38	23,34	178,52%
0	RESTO	282,41	228,32	-19,15%
		910,23	815,93	-10,36%

QUIMICO				
3920209000	LAS DEMÁS PLACAS DE POLÍMEROS DE POLIPROPILENO	113,87	100,72	-11,55%
2817001000	OXIDO DE CINCO (BLANCO O FLOR DE CINCO)	52,21	90,88	74,07%
3205000000	LACAS COLORANTES; PREPARAC. A Q' SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPIT. A BASE DE LACAS C	59,15	58,78	-0,63%
3920100000	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE POLIMEROS DE ETILENO	57,31	57,58	0,47%
2815120000	HIDROXIDO DE SODIO EN DISOLUCION ACUOSA (LEJIA DE SOSA O SODA CAUSTICA)	38,04	57,30	50,63%
2207100000	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO >=80% VOL	74,37	50,11	-32,62%
3203002100	CARMIN DE COCHINILLA	54,47	46,37	-14,87%
4011101000	RADIALES DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO Y LOS DE CARRERA	39,22	43,11	9,92%
3920620000	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE POLITEREFTALATO DE ETILENO	29,65	38,78	30,79%
2835250000	HIDROGENO ORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICALCICO")	35,36	33,83	-4,33%
0	RESTO	790,08	805,47	1,95%
		1,343,73	1,382,93	2,92%

METAL MECANICA				
8430410000	MAQUINAS DE SONDEO O PERFORACION ,AUTOPROPULSADAS	9,86	23,03	133,57%
8474900000	PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA NO 84.74	14,06	21,06	49,79%
8431490000	LAS DEMAS PARTES DE MAQUINAS Y APARATOS DE LAS PARTIDAS N_ 84.26, 84.29 U 84.30	18,71	17,46	-6,68%
7326909000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	11,05	15,32	38,64%
8702109000	VEHIC. AUTOMOV. P' EL TRANSPORTE DE MAS DE 16 PERSONAS, INCL EL CONDUCTOR, DIESEL	16,48	14,00	-15,05%
8802120000	HELICOPTEROS DE PESO EN VACIO SUPERIOR A 2.000 KG	1,85	13,80	645,95%
8507100000	ACUMULADORES ELECTRICOS DE PLOMO, UTILIZADOS P' ARRANQUE DE MOTORES DE EXPLOSION	5,22	12,63	141,95%
8431439000	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS DE SONDEO O PERFORACIÓN DE SUB-PA. 8430.41 u 8430.49	8,32	12,31	47,96%
8309900000	TAPONES Y TAPAS, CAPSULAS P' BOTELLAS, Y DEMAS ACCESORIOS PARA ENVASES, DE METAL COMUN	7,05	10,88	54,33%

Partida	PRODUCTO	2016	2017	VARIACION %
7326110000	BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOLINOS FORJADAS DE HIERRO O ACERO	4,40	10,68	142,73%
0	RESTO	364,94	380,15	4,17%
		461,94	531,32	15,02%
	SIDERO METALURGICO			
7901120000	CINC SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CINC INFERIOR AL 99,99% EN PESO	234,74	333,43	42,04%
7408110000	ALAMBRE DE COBRE REFINADO CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSV. SUP. A 6 MM	156,87	181,52	15,71%
7106912000	PLATA EN BRUTO ALEADA	160,79	94,37	-41,31%
7214200000	BARRA DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES	84,71	93,63	10,53%
7407100000	BARRAS Y PERFILES DE COBRE REFINADO	42,80	51,94	21,36%
7907009000	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC	27,69	38,40	38,68%
7408210000	ALAMBRE DE COBRE DE ALEACIONES DE COBRE A BASE DE COBRE-CINC (LATON)	19,22	27,38	42,46%
7905000011	LAMINADOS PLANOS DE CINC DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,65 MM	17,90	23,90	33,52%
7408190000	LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADO	17,68	23,82	34,73%
7905000012	LAMINADOS PLANOS DE CINC DE ESPESOR SUPERIOR A 0,65 MM	11,21	20,21	80,29%
0	RESTO	217,65	258,24	18,65%
		991,26	1,146,84	15,70%
	MINERIA NO METALICA			
2510100000	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS S/MOLER	299,75	206,78	-31,02%
7007110000	VIDRIO DE SEGURIDAD TEMPLADO P' AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS	42,61	59,37	39,33%
2523290000	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO BLANCO O COLOREADO ARTIFICIALMENTE	36,07	31,82	-11,78%
2701110000	ANTRACITAS	10,92	25,45	133,06%
7010904000	LOS DEMAS BOMBONAS DE CAPACIDAD INFEROR O IGUAL A 0,15l	19,14	21,65	13,11%
2523100000	CEMENTOS SIN PULVERIZAR ("CLINKER")	8,24	19,04	131,07%
7010902000	LOS DEMAS BOMBONAS DE CAPACIDAD SUPERIOR A 0,33l PERO INFERIOR O IGUAL A 1l	27,69	18,21	-34,24%
7007210000	VIDRIO DE SEGURIDAD CONTRACHAPADO P' AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS	17,45	12,66	-27,45%
2508500000	ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA	11,69	9,78	-16,34%
6802210000	MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO, SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERF. PLANA O LI	9,34	9,21	-1,39%
0	RESTO	159,20	71,41	-55,14%
		642,10	485,38	-24,41%
	ARTESANIA			
9701100000	PINTURAS Y DIBUJOS	1,09	0,30	-72,48%
9703000000	OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O ESCULTURA, DE CUALQUIER MATERIA.	0,20	0,14	-30,00%
9701900000	ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO Y CUADROS SIMILARES; COLLAGES	0,01	0,04	300,00%
4602900000	DEMÁS ARTICULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAM. EN SU FORMA CON MAT. TRENZABLE	0,02	0,04	100,00%
4601290000	LOS DEMÁS ESTERILLAS, ESTERAS	0,02	0,03	50,00%
4602190000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CESTERÍA DE MATERIA VEGETAL	0,04	0,03	-25,00%

Partida	PRODUCTO	2016	2017	VARIACION %
4602110000	ARTICULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DE BAMBÚ	0,00	0,02	.
9601900000	LAS DEMAS MATERIAS ANIMALES PARA TALLAR, TRABAJAR Y SUS MANUFACTURAS	0,02	0,02	0,00%
4601990000	DEMAS MATERIAS TRENZABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES	0,00	0,01	.
4602120000	ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DE ROTEN (RATÁN)	0,00	0,00	.
0	RESTO	0,02	0,00	-100,00%
		1,42	0,63	-55,63%
	MADERA Y PAPELES			
9619001000	PAÑALES PARA BEBÉS	35,71	42,08	17,84%
4409291000	LAS DEMÁS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUÉS, SIN ENSAMBLAR	38,81	32,25	-16,90%
4911100000	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES	29,99	31,40	4,70%
4901999000	DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	21,26	18,43	-13,31%
4805190090	LOS DEMÁS PAPEL PARA ACANALAR EXCEPTO LOS DE PASTA OBTENIDA POR PROCEDIMIENTO QUIMICO-MECANICO Y PESO SUPERIOR	14,36	17,94	24,93%
9619009000	LOS DEMÁS ARTICULOS SIMILARES (COMPRESORAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS)	15,82	17,83	12,71%
4803009000	DEMAS PAPEL DEL UTILIZ. P' PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS P'DESMAQUILLAR, TOALLAS, ETC.	6,27	16,01	155,34%
4409292000	MADERA MOLDURADA	25,29	14,55	-42,47%
4805240000	TESTLINER (DE FIBRAS RECICLADAS) DE PESO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	7,92	14,51	83,21%
4407990000	DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENRROLLADA	25,10	12,43	-50,48%
0	RESTO	101,78	112,73	10,76%
	PIELES Y CUEROS			
4104490000	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES CURTIDOS O ((CRUST)), DE BOVINO O DE EQUINO EN ESTADO SECO	13,15	10,78	-18,02%
4303901000	LAS DEMÁS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE ALPACA	8,83	6,62	-25,03%
4105300000	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACION EN ESTADO SECO (½C	1,93	1,43	-25,91%
4104190000	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES CURTIDOS O ((CRUST)), DE BOVINO O DE EQUINO EN ESTADO HUMEDO.	1,13	1,29	14,16%
4202310000	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO C/LA SUPERF. EXT. DE CUERO NATURAL, REGENER.	1,18	0,67	-43,22%
4303101000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE ALPACA	0,13	0,57	338,46%
4106920000	LOS DEMAS CUEROS Y PIELES DEPILADOS DE LOS DEMAS ANIMALES: EN ESTADO SECO (½CRUST)	0,33	0,40	21,21%
4201000000	ARTIC. DE TALABARTERIA O GUARNICIONERIA P'TODOS LOS ANIMALES, DE CUALQUIER MATERIA	0,28	0,37	32,14%
4202111000	BAULES, MALETAS Y MALETINES, INCL. LOS DE ASEO C/LA SUPERF. EXTERIOR DE CUERO NATURAL	0,00	0,33	.
4105100000	PIELES CURTIDAS O "CRUST", DE OVINO, DEPILADAS, INCLUSO DIVIDIDAS PERO SIN OTRA PREPARACION EN ESTADO HÚMEDO (0,42	0,32	-23,81%
0	RESTO	3,10	2,44	-21,29%

Partida	PRODUCTO	2016	2017	VARIACION %
	VARIOS (INC. JOYERIA)			
7113190000	ART. DE JOYERIA DE LOS DEMAS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS	70,84	98,90	39,61%
7117190000	LAS DEMAS BISUTERIAS DE METALES COMUNES	11,75	12,00	2,13%
9608100000	BOLÍGRAFOS	8,95	9,17	2,46%
9608200000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA	9,10	9,11	0,11%
9401800000	LOS DEMAS ASIENTOS	7,95	7,75	-2,52%
9607110000	CIERRES DE CREMALLERA (CIERRES RELAMPAGO) CON DIENTES DE METAL COMUN	5,21	7,43	42,61%
7113110000	ART. DE JOYERIA DE PLATA, INCLUSO REVESTIDA O CHAPADA DE OTRO METAL PRECIOSO (PLAQUE)	6,18	6,99	13,11%
9504301000	LOS DEMAS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDAS, BILLETES DE BANCO, FICHAS O DEMÁS ARTICULOS SIMILARES, EXCEPTO LOS JUEG	5,06	6,33	25,10%
9306299000	PARTES DE CARTUCHOS PARA ARMAS LARGAS CON CAÑÓN DE ANIMA LISA	8,14	5,52	-32,19%
9503009300	LOS DEMÁS JUGUETES: QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS	3,10	4,73	52,58%
0	RESTO	73,96	80,68	9,09%
		210,24	248,61	18,25%
		10,811,36	11,340,94	4,90%

	OTROS			
2710192210	LOS DEMAS ACEITES PESADOS: FUELOILS (FUEL) : RESIDUAL 6	87,46	117,04	33,82%
2710193800	LOS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE ACEITES PESADOS : OTROS ACEITES LUBRICANTES	1,04	0,96	-7,69%
2710192191	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES GASOILS (GASOLEO): LOS DEMÁS - CON UN CONTENIDO DE AZUFRE MENOR A 50 PPM	0,21	0,46	119,05%
2710192111	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO EXCEPTO LOS DESECHOS DE ACEITES GASOILS (GASOLEO): DIESEL 2 - CON UN CONTENIDO DE AZUFRE MENOR O IGUAL A 50 PPM	0,00	0,38	.
407219000	LOS DEMÁS HUEVOS FRESCOS DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS	0,14	0,11	-21,43%
2201900090	DEMÁS AGUAS SIN GASEAR, NO AZUCARADAS, (NIEVE)	0,08	0,07	-12,50%
3210001000	PINTURAS MARINAS ANTICORROSIVAS Y ANTIINCRUSTANTES	0,05	0,06	20,00%
705190000	LAS DEMAS LECHUGAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	0,02	0,05	150,00%
207110000	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	0,09	0,05	-44,44%
406909000	LOS DEMAS QUESO Y REQUESON	0,01	0,05	400,00%
0	RESTO	1,00	0,44	-56,00%
		90,10	119,67	32,82%

Fuente: Sunat

Elaboración: Propia

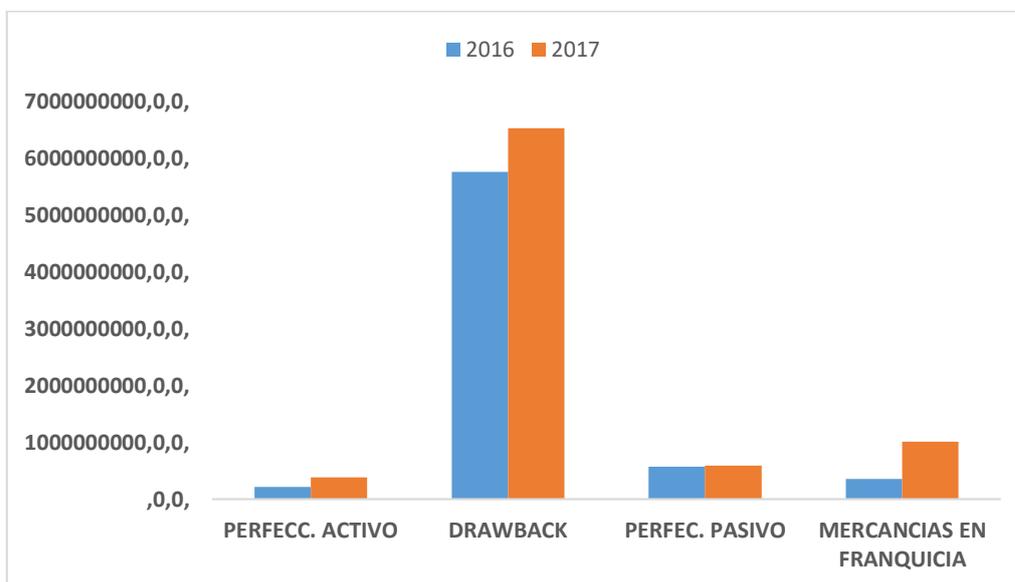
Anexo 6: Variación porcentual de los regímenes de Perfeccionamiento

RÉGIMEN	2016	2017	VARIACIÓN %
PERFECC. ACTIVO	215,631,0	386,517,5	79%
DRAWBACK	5,756,863,0	6,518,907,3	13%
PERFEC. PASIVO	570,076,3	593,435,8	4%
MERCANCIAS EN FRANQUICIA	354,989,3	1,010,980,9	185%

Fuente: Sunat

Elaboración: Propia

Anexo 7: Regimenes de Perfeccionamiento



**Anexo 8: Regímenes aduaneros de perfeccionamiento: por aduana, Enero -
Diciembre 2016- 2017 (valor FOB en miles de US \$)**

RÉGIMEN / ADUANA		TOTAL	RÉGIMEN / ADUANA		TOTAL
ADM. TEMP. PARA PERFECC. ACTIVO	ILO	25,599,9	ADM. TEMP. PARA PERFECC. ACTIVO	ILO	170,702,4
	MARITIMA DEL CALLAO	111,340,2		AEREA Y POSTAL EX-IAAC	4,250,6
	AEREA Y POSTAL EX- IAAC	3,999,5		MARITIMA DEL CALLAO	70,321,2
	MOLLENDO - MATARANI	36,109,7		MOLLENDO - MATARANI	77,783,1
	PAITA	36,620,3		PAITA	63,240,0
	TACNA	1,870,5		TUMBES	220,2
	TUMBES	90,9		TOTAL ADM. TEMP. PARA PERFECC. ACTIVO	386,517,5
TOTAL ADM. TEMP. PARA PERFECC. ACTIVO	215,631,0	DRAWBACK	TUMBES	73,413,9	
TUMBES	85,942,0		MOLLENDO - AGENCIA ADUANE	36,089,9	
TACNA	53,703,0		PAITA	1,377,208,3	
PISCO	81,849,7		MOLLENDO - MATARANI	16,980,4	
PUERTO MALDONADO	498,8		PISCO	193,819,3	
SALAVERRY	103,670,6		PUERTO MALDONADO	1,235,7	
PAITA	1,147,335,2		SALAVERRY	140,644,7	
MOLLENDO - MATARANI	11,865,0		TACNA	68,652,4	
AEREA Y POSTAL EX- IAAC	731,809,4		MARITIMA DEL CALLAO	3,566,975,0	
IAT-LAMBAYEQUE	17,336,2		AEREA Y POSTAL EX-IAAC	849,724,9	
MOLLENDO - AGENCIA ADUANE	40,196,1		IAT-LAMBAYEQUE	33,936,8	
MARITIMA DEL CALLAO	3,376,104,0		LA TINA	494,1	
ILO	8,548,0		ILO	12,538,8	
IQUITOS	3,736,8		IQUITOS	1,620,0	
LA TINA	361,4		AEREA Y POSTAL EX-IAPC	53,9	
AEREA Y POSTAL EX- IAPC	29,7		CHIMBOTE	28,506,4	
CHIMBOTE	7,312,7		DESAGUADERO	117,012,9	
DESAGUADERO	86,564,2	TOTAL DRAWBACK	6,518,907,3		
TOTAL DRAWBACK	5,756,863,033,2	EXPO TEMP. PERFEC. PASIVO	IQUITOS	336,2	
DESAGUADERO	66,2		AEREA Y POSTAL EX-IAAC	519,136,2	
MARITIMA DEL CALLAO	34,904,6		MARITIMA DEL CALLAO	40,868,8	
AEREA Y POSTAL EX- IAAC	499,301,1		TACNA	2,470,7	
MOLLENDO - MATARANI	27,874,0		TALARA	1,956,7	
PAITA	6,334,7		MOLLENDO - MATARANI	24,136,8	
TACNA	1,566,9		PAITA	4,500,5	
TUMBES	28,8	TUMBES	30,0		
TOTAL EXPO TEMP. PERFEC. PASIVO	570,076,3	TOTAL EXPO TEMP. PERFEC. PASIVO	593,435,8		
REPOSICION DE MERCANCIAS EN FRANQUICIA	MARITIMA DEL CALLAO	354,989,3	REPOSICION DE MERCANCIAS EN FRANQUICIA	MARITIMA DEL CALLAO	1,010,827,9
TOTAL REPOSICION DE MERCANCIAS EN FRANQUICIA		354,989,3	DESAGUADERO	153,0	
TOTAL GENERAL		6,897,559,7	TOTAL REPOSICION DE MERCANCIAS EN FRANQUICIA		1,010,980,9
			TOTAL GENERAL		8,509,841,6

Fuente: Sunat
Elaboración: Propia

Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, **Angel Salvatierra Melgar**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo filial Lima Norte, revisor de la tesis titulada **“El Drawback y su impacto en las exportaciones de las Mypes en el Perú Año 2016- 2017”** del (de la) estudiante **Enrique Castro Rios**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito(a) analizo dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 23 de julio 2019



Angel Salvatierra Melgar
DNI: 49873533



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

El Drawback y su impacto en las exportaciones de las
Mypes en el Perú Año 2016- 2017

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestro en Gestión Pública

AUTOR:
Lic. Enrique Castro Ríos
<https://orcid.org/0000-0003-1879-2328>

ASESOR:
Dr. Salvatierra Melgar
<https://orcid.org/0000-0003-2817-630X>

LINEA DE INVESTIGACION:
Políticas Públicas

Lima - Perú

2019

Resumen de coincidencias

18 %

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %
2	Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante	1 %
3	repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	www.repositorioacade... Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
7	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

CASTRO RIOS, ENRIQUE

D.N.I. :

10860175

Domicilio :

MZ. 4 Lte 5. Urb. El Trébol Los Olivos

Teléfono :

Fijo : 5328052

Móvil :

936504895

E-mail :

ENRIQUECASTRO.R.1977@OUTLOOK.COM.PE

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad :

Escuela :

Carrera :

Título :

Tesis de Posgrado

Maestría

Doctorado

Grado :

MAESTRO

Mención:

GESTION PUBLICA

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

CASTRO RIOS, ENRIQUE

Título de la tesis:

EL DRAWBACK Y SU IMPACTO EN LAS EXPORTACIONES

DE LAS TIYPOS EN EL PERU AÑO 2016-2017

Año de publicación :

2019

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte, a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha :

03-agosto-2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ENRIQUE CASTRO RIOS

INFORME TITULADO:

EL DRAWBACK Y SU IMPACTO EN LAS EXPORTACIONES DE LAS
MYPES EN EL PERÚ AÑO 2016-2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2019

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR MAYORÍA



[Firma]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN